LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN AREAS DE RESERVA ECOLOGICA DE LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

VALLEDUPAR

JUNIO DE 2026

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero de 2026
1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.
1.5.2 Mercado Laboral – marzo de 2026
1.5.2.1 Total nacional mensual
1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil
1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.3.1 resultado anual
1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.3.2 resultado mes de marzo de 2026
1.5.3.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.7 Aspecto Internacional
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
1.8 Presupuesto Asignado
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas de la Entidad
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. CONCLUSIÓN
5. MATRIZ DE RIESGO
6. GLOSARIO.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Así mismo, garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de eficiencia, eficacia y economía se requiere ejercer un control permanente sobre el proceso contractual a través de un interventor o supervisor para cada contrato, que ejerza el control previo, perceptivo y posterior a todo el proceso, pero sin despojar de la responsabilidad que se le endilga al dueño del proceso.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

1.2 Objeto a contratar:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN AREAS DE RESERVA ECOLOGICA DE LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.

1.3 Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La contratación estatal, de manera general, busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, procuran la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La entidad territorial ha priorizado y estructurado proyectos de inversión orientados al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al desarrollo de su jurisdicción, los cuales requieren ser ejecutados a través de procesos de contratación que garanticen la adecuada prestación de bienes, obras y/o servicios.

Conforme a lo anterior, la entidad se encuentra adelantando procesos de selección de contratistas para la ejecución de dichos proyectos, de los cuales se derivarán contratos que, por su naturaleza y complejidad técnica, administrativa, financiera y jurídica, requieren de interventoría externa para asegurar su correcta ejecución.

Es de resaltar que la entidad cuenta con experiencia en la contratación de interventorías en vigencias anteriores, lo cual le ha permitido conocer la dinámica de los procesos de selección y la ejecución contractual, evidenciando la importancia de contar con un adecuado seguimiento y control.

La interventoría que se pretende contratar debe ejercerse con ética, idoneidad, capacidad profesional y experiencia suficiente, que permita emitir conceptos, observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar la calidad en la ejecución contractual y el cumplimiento de los fines del contrato.

El ejercicio de la interventoría se encuentra regulado en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establecen responsabilidades orientadas a fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y transparencia en la contratación estatal.
El proceso de contratación se fundamenta en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, se hace necesario contar con un adecuado proceso de interventoría que se encargue de efectuar la vigilancia, control y seguimiento permanente a la ejecución de los contratos que celebre la entidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta utilización de los recursos públicos y la obtención de los resultados esperados en términos de calidad, eficiencia e impacto para la comunidad.

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de interventoría con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de realizar la interventoría externa en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales, garantizando la adecuada ejecución, seguimiento y evaluación permanente de los contratos, así como el cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por los contratistas.

Para tal efecto, la entidad deberá suscribir un contrato de consultoría en la modalidad de interventoría para atender la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal a los contratos que se deriven de la ejecución de los proyectos de inversión, durante la vigencia correspondiente.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

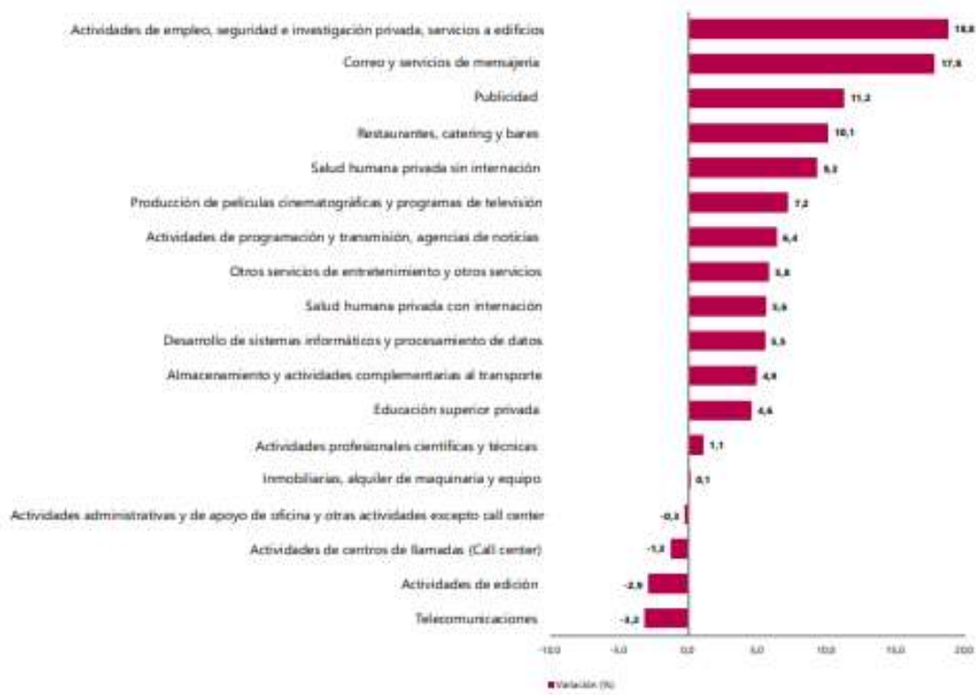
CÓDIGOS UNSPSC	ACTIVIDAD
81101500	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	SERVICIOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
84111600	SERVICIOS DE AUDITORÍA
81101700	SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81141800	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE INGENIERÍA

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) febrero de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.5.1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026 p / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.

1.5. 2 mercado Laboral – marzo de 2026.

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa

de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



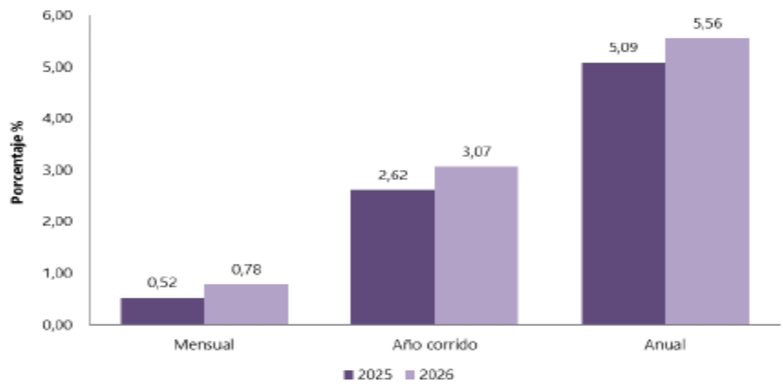
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 RESULTADO ANUAL

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 Resultado mes de marzo 2026

1.5.3.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.3.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.3.3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

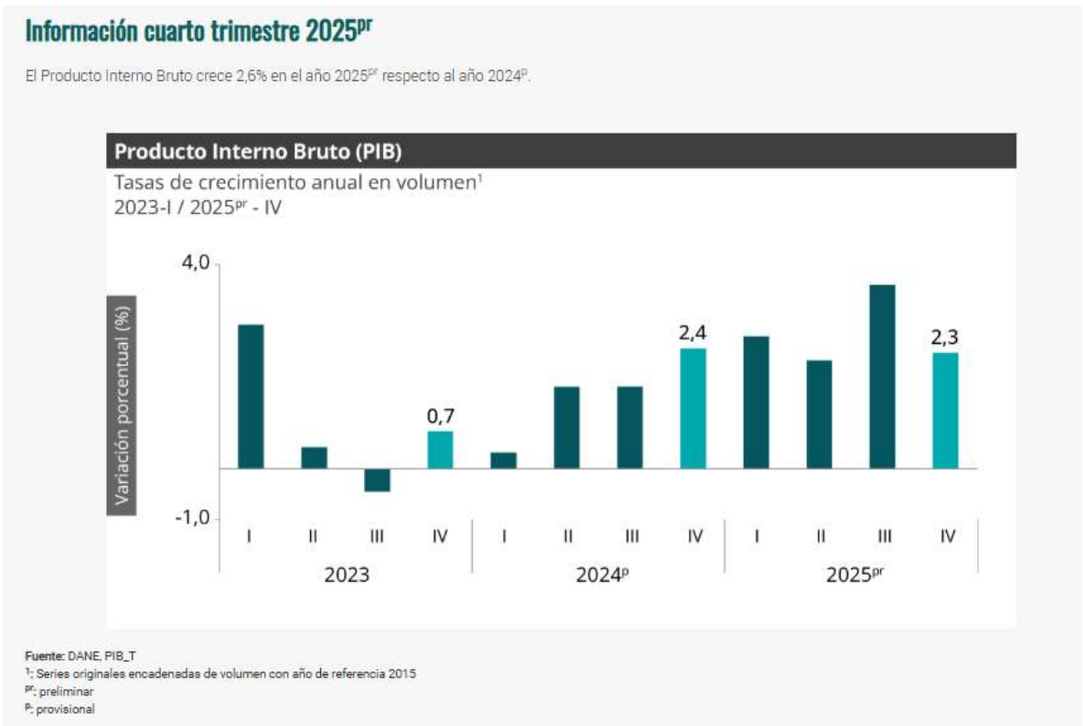
Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

1.5.4 Producto Interno Bruto (PIB).



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

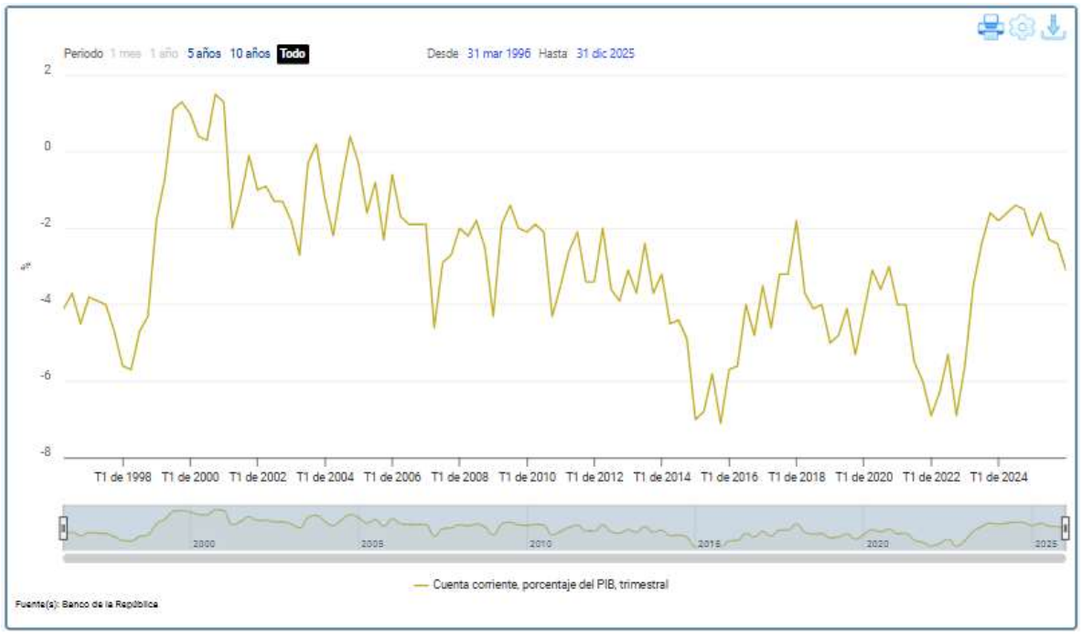
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (TASA DE CRECIMIENTO ANUAL).
Banco De La Republica



1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	**TASA DE CAMBIO ($/US$)***	**SALARIO DIARIO ($)**	**SALARIO MENSUAL ($)**	**VARIACIÓN % ANUAL ****	**INFLACIÓN ANUAL**	**AUXILIO DE TRANSPORTE ($)**	**SALARIO + AUXILIO EN COP**
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004,	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200

2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500
2026			$1,750,905	23%		$249,095	$ 2 000 000

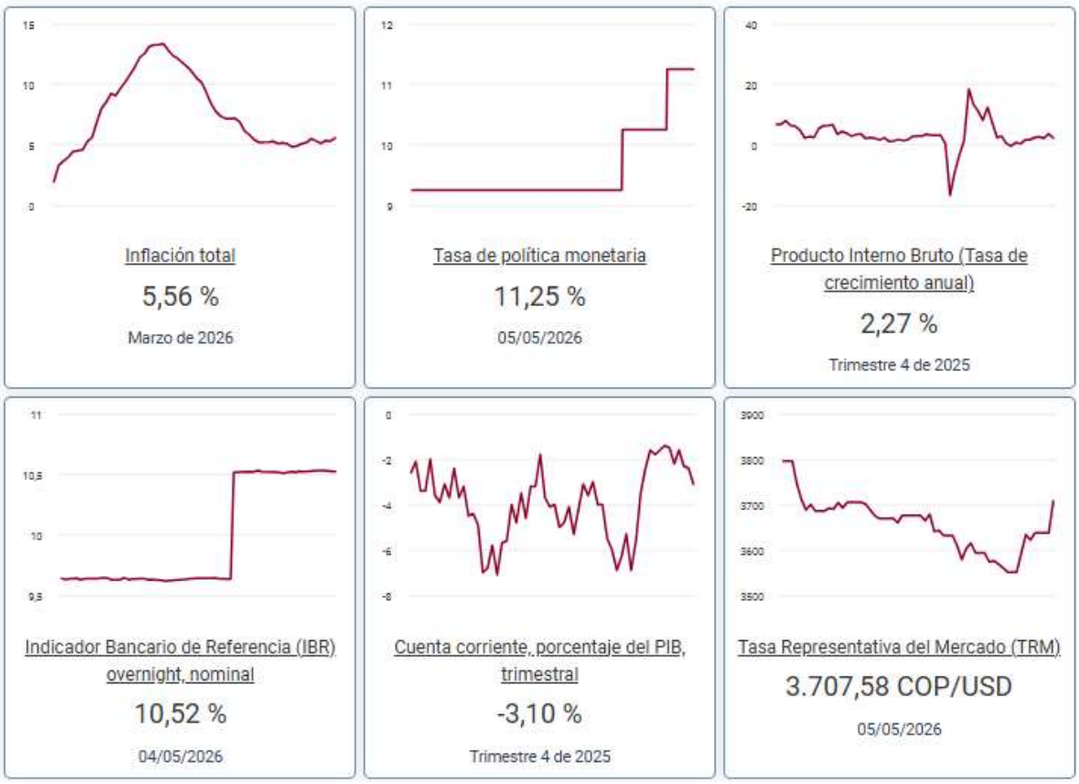
1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS



1.5.7 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de

países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio

de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.
El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial

- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

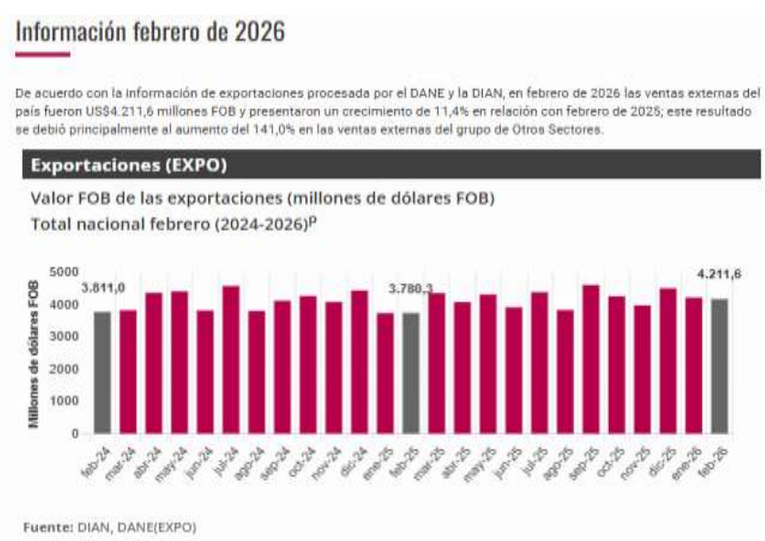
Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia,

sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
N°	**SOCIO**	**FIRMA**	**VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR**
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)	16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)
2	MÉXICO	13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
4	CHILE	27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))	1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))
6	CANADÁ	21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)	15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)
7	ESTADOS UNIDOS	22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)	20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)
9	VENEZUELA	28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)	19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)
10	CUBA	15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)	10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)
11	UNIÓN EUROPEA	26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)
13	COSTA RICA	22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)	29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)
14	COREA DEL SUR	21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)	30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)
15	ISRAEL	1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)	11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)
16	NICARAGUA	2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)	2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)
17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)	12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)

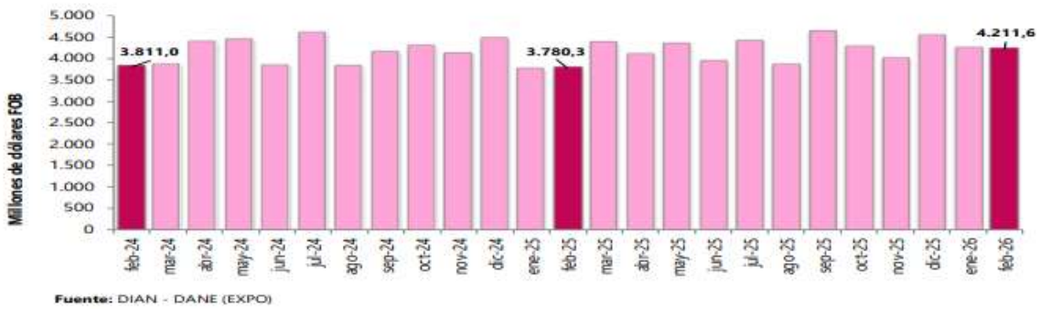
1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones



Febrero 2026

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

1.6 Aspecto técnico

CONTROL TÉCNICO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El contratista de interventoría deberá garantizar el seguimiento, control y verificación integral de los aspectos técnicos del contrato, asegurando que la ejecución del proyecto se realice conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas, normas aplicables y buenas prácticas de ingeniería o del sector correspondiente.
Para ello, la interventoría deberá desarrollar las siguientes actividades:

✓ Verificar que los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto sean claros, suficientes y estén debidamente aprobados antes del inicio de la ejecución.

✓ Supervisar que las actividades ejecutadas por el contratista cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, términos de referencia y normativa vigente aplicable al sector.

✓ Realizar inspecciones periódicas en campo o seguimiento técnico (según aplique), dejando evidencia documental y fotográfica del avance y calidad de las actividades.

✓ Validar que los materiales, equipos, metodologías y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos técnicos exigidos y estándares de calidad.

✓ Revisar y aprobar (o rechazar) los procedimientos constructivos, metodologías de ejecución o planes de trabajo presentados por el contratista.

✓ Verificar la correcta ejecución de las actividades mediante controles de calidad, ensayos, pruebas técnicas o validaciones funcionales, según la naturaleza del proyecto.

✓ Llevar control de cantidades ejecutadas, hitos técnicos y cumplimiento de entregables.

✓ Identificar, documentar y reportar oportunamente desviaciones técnicas, no conformidades o incumplimientos, solicitando las acciones correctivas correspondientes.

✓ Evaluar técnicamente las modificaciones, ajustes o cambios al alcance del proyecto, emitiendo concepto sobre su viabilidad.

✓ Verificar el cumplimiento de normas técnicas, reglamentos y estándares aplicables (nacionales e internacionales según el sector).

✓ Asegurar que las condiciones de seguridad, funcionalidad, estabilidad y calidad del producto final cumplan con lo requerido.

✓ Emitir conceptos técnicos para la aprobación de avances, recibos parciales y recibo final del contrato.

FINALIDAD DEL CONTROL TÉCNICO

El componente técnico de la interventoría tiene como finalidad garantizar que el objeto contractual se ejecute con calidad, cumpliendo los requisitos técnicos, funcionales y normativos establecidos, minimizando riesgos, evitando reprocesos y asegurando que el producto final sea apto para su operación, uso o puesta en servicio.

ASPECTO ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría deberá realizar el seguimiento y control administrativo del contrato, verificando que su ejecución se desarrolle conforme a lo establecido en los documentos contractuales y dentro de los plazos definidos.

Actividades principales:

✓ Verificar el cumplimiento del cronograma general del proyecto y sus actualizaciones.
✓ Coordinar y participar en comités de seguimiento, dejando registro de compromisos y decisiones.
✓ Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.
✓ Llevar control documental del contrato (actas, informes, comunicaciones, modificaciones).
✓ Gestionar oportunamente las comunicaciones entre las partes.
✓ Reportar incumplimientos, retrasos o situaciones que afecten la ejecución.
✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales del contratista.
✓ Apoyar los procesos de suspensión, reinicio, prórroga o terminación del contrato.

Finalidad:

Garantizar la adecuada gestión del contrato, asegurando organización, trazabilidad, control de tiempos y cumplimiento de obligaciones.

ASPECTO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría deberá ejercer control sobre los recursos asignados al contrato, garantizando su correcta ejecución y destinación.

Actividades principales:

✓ Revisar y validar las solicitudes de pago del contratista.
✓ Verificar que los avances físicos correspondan con los avances financieros.
✓ Controlar la ejecución del presupuesto y sus modificaciones.
✓ Revisar actas de avance, cortes de obra o entregables para pago.
✓ Hacer seguimiento a anticipos (si aplica) y su correcta amortización.
✓ Verificar la correcta aplicación de precios, cantidades y valores contractuales.
✓ Emitir conceptos financieros sobre adiciones o ajustes presupuestales.

Finalidad:

Asegurar el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos del contrato.

ASPECTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría deberá velar por el cumplimiento de las condiciones legales y contractuales establecidas, actuando como apoyo a la entidad en el control jurídico del contrato.

Actividades principales:

✓ Verificar la suscripción y legalización del contrato.
✓ Revisar la vigencia y suficiencia de garantías y pólizas.
✓ Supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales.
✓ Informar posibles incumplimientos y soportar procesos sancionatorios.
✓ Emitir conceptos sobre modificaciones contractuales (otrosíes, adiciones, prórrogas).
✓ Apoyar procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.
✓ Acompañar la liquidación del contrato.

Finalidad:

Garantizar la seguridad jurídica del contrato y el cumplimiento de las normas aplicables.

ASPECTO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTERVENTORÍA

La interventoría deberá identificar, analizar y hacer seguimiento a los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato.

Actividades principales:

✓ Identificar riesgos técnicos, administrativos, financieros, legales y operativos.
✓ Evaluar probabilidad e impacto de los riesgos.
✓ Verificar la implementación de planes de mitigación por parte del contratista.
✓ Monitorear continuamente la evolución de los riesgos.
✓ Reportar riesgos materializados y proponer acciones correctivas.
✓ Actualizar la matriz de riesgos del proyecto.

Finalidad:

Prevenir afectaciones al contrato, reducir incertidumbre y asegurar el cumplimiento de objetivos.

ASPECTO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL (SST-A)

La interventoría deberá verificar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental aplicables.

Actividades principales:

✓ Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
✓ Supervisar el uso adecuado de elementos de protección personal.
✓ Revisar permisos de trabajo y condiciones seguras de ejecución.
✓ Verificar el cumplimiento de normativas ambientales aplicables.
✓ Reportar incidentes, accidentes o incumplimientos en SST.
✓ Hacer seguimiento a planes de manejo ambiental (si aplica).

Finalidad:

Proteger la integridad de las personas, el entorno y garantizar la sostenibilidad del proyecto.

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021
Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de

las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o

documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

DECRETO 1860 DE 2021
(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(…) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas,

generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés

1.8 Presupuesto Asignado

VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($26.303.709,97) M/CTE.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

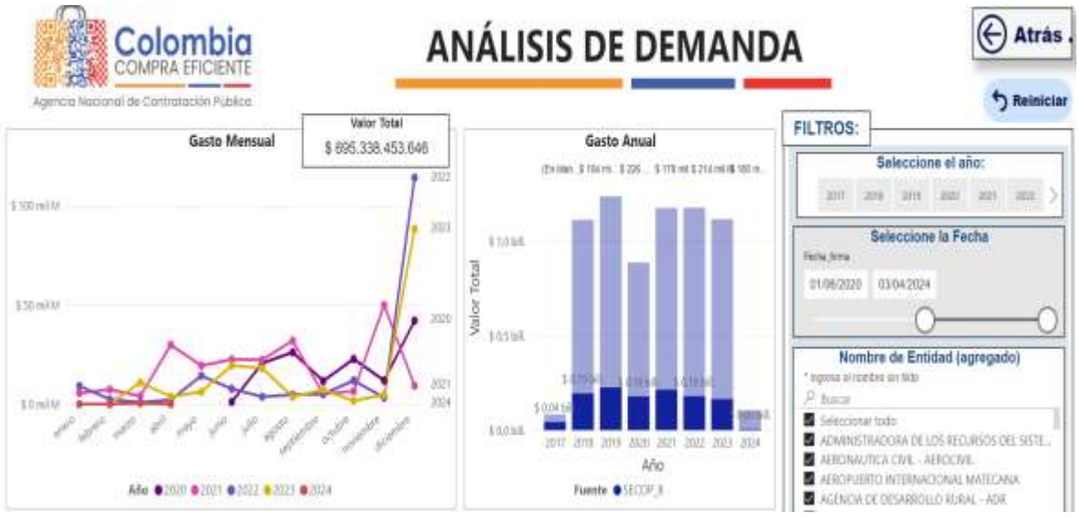
la empresa industrial y comercial del estado área metropolitana de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

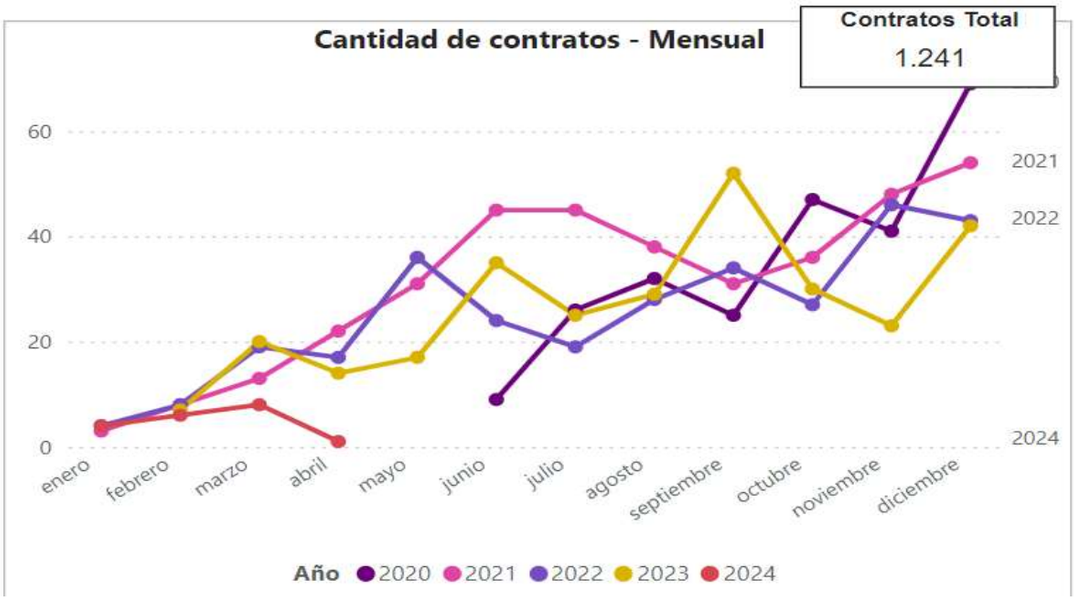
ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-031-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL	12/03/2026 4:09 PM (UTC -5 horas)	240.363.968,15 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-029-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN VILLA DEPORTIVA	12/03/2026 3:35 PM (UTC -5 horas)	158.544.258,04 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-023-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL	27/02/2026 9:32 AM (UTC -5 horas)	331.487.364,72 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-021-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS	26/02/2026 9:59 AM (UTC -5 horas)	726.993.899,5 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-020-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS	20/02/2026 3:16 PM (UTC -5 horas)	45.088.944 COP

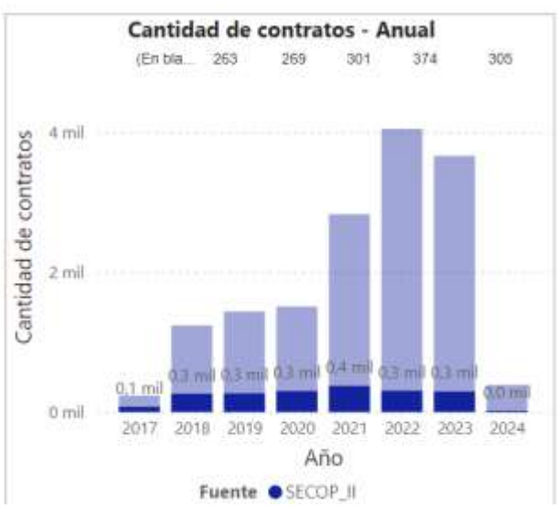
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-012-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN	28/01/2026 3:15 PM (UTC -5 horas)	257.012.100,02 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-002-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA	16/01/2026 11:05 AM (UTC -5 horas)	1.025.266.665,73 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-001-2026	MEJORAMIENTO DE VÍA	16/01/2026 10:47 AM (UTC -5 horas)	12.218.849.727,79 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-054-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO	10/12/2025 5:22 PM (UTC -5 horas)	65.787.197 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-045-2025	INTERVENTORÍA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	25/11/2025 11:34 AM (UTC -5 horas)	186.275.310,1 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-042-2025	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO	12/11/2025 3:02 PM (UTC -5 horas)	85.595.569 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-040-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	21/10/2025 5:55 PM (UTC -5 horas)	2.550.712.726,94 COP
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-039-2025	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO	20/10/2025 2:56 PM (UTC -5 horas)	99.930.740 COP

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

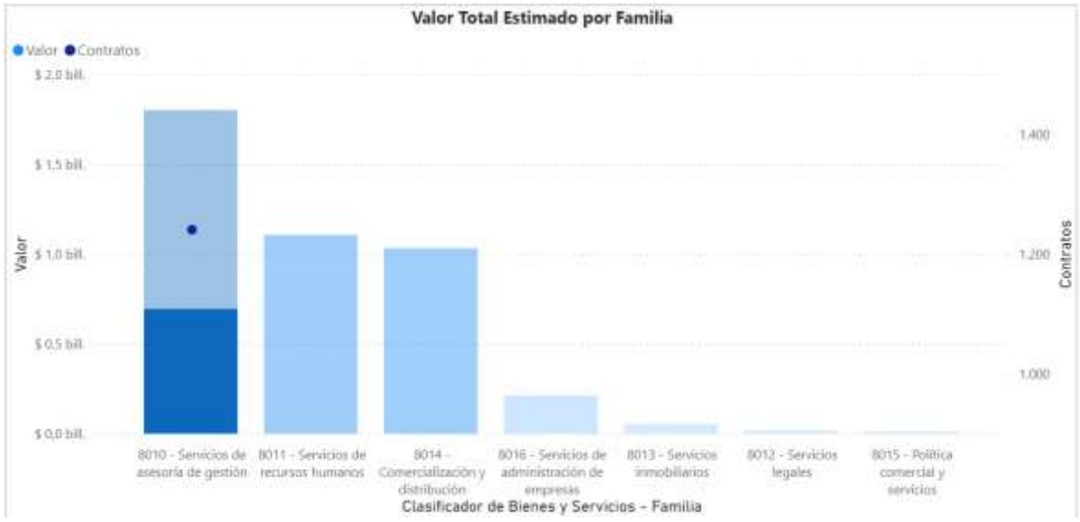
Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, la Entidad hace una revisión en la página del SECOP ll, a través del ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE y encuentra los siguientes procesos:


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 895.338.453.646
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/08/2020
03/04/2024
Nombre de Entidad (agregado)
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AERONAUTICA CIVIL - AEROTVE...
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.241
60
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2024
Año 2020 2021 2022 2023 2024

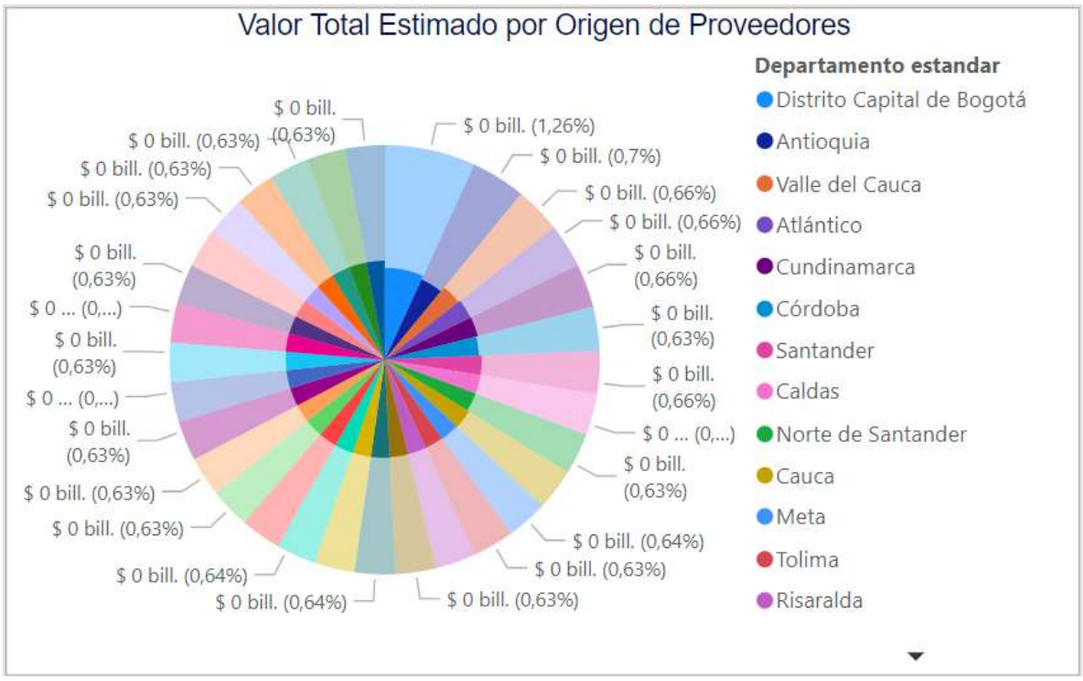

Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 263 269 301 374 306
Cantidad de contratos
4 mil
2 mil
0 mil
0,1 mil
0,3 mil
0,3 mil
0,3 mil
0,4 mil
0,3 mil
0,3 mil
0,0 mil
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_II


AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS ...
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO...
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

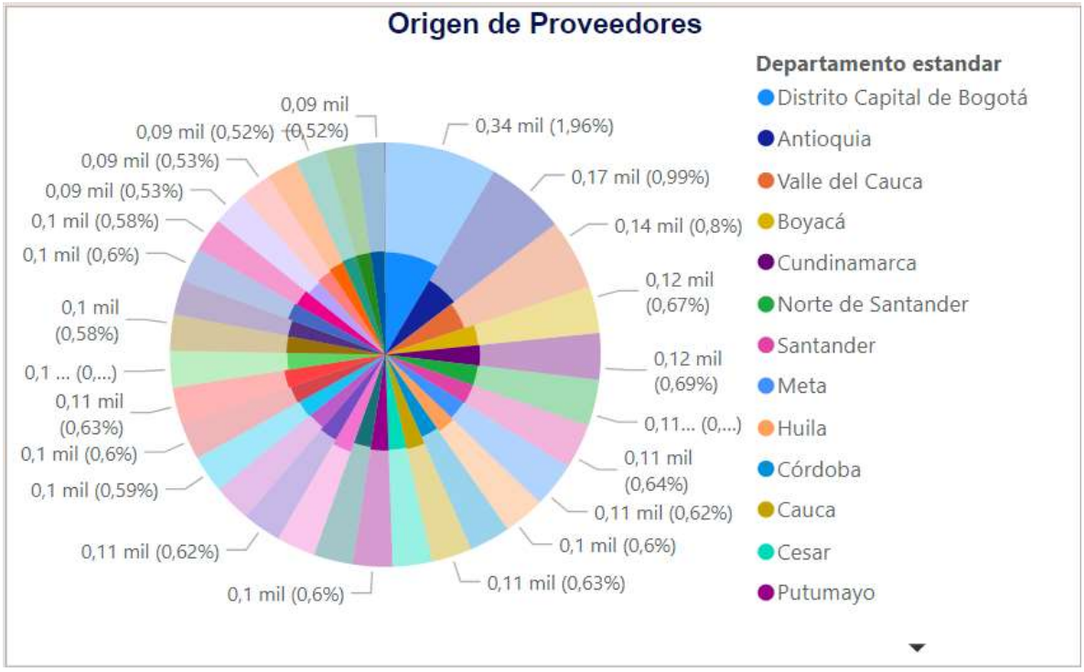


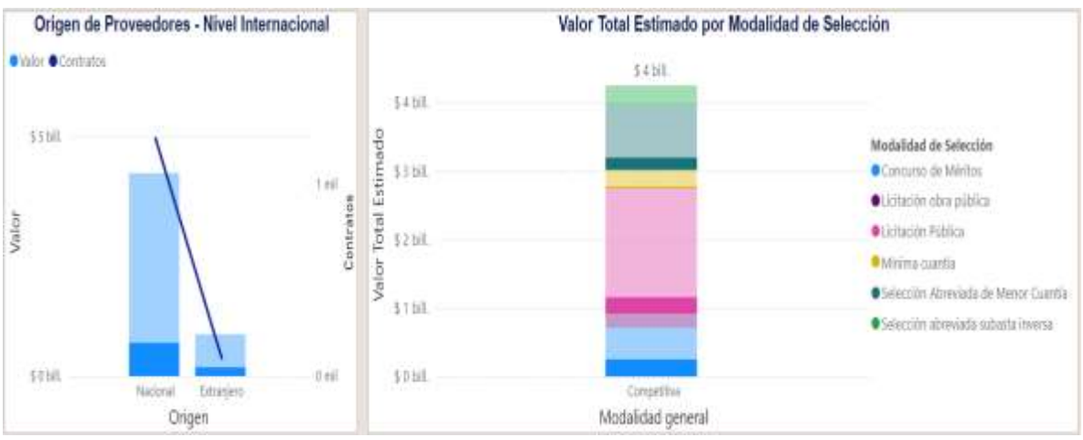
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	947	$ 431.785.865.572	10,17%	81	$ 3.080.752.673	0,07%	3315	$ 1.804.146.516.772	42,48%
801016 - Gerencia de proyectos	643	$ 286.526.647.645	6,28%	30	$ 2.078.910.012	0,05%	1998	$ 1.088.282.262.502	25,63%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	294	$ 144.411.455.983	3,67%	19	$ 798.360.661	0,02%	1241	$ 695.338.453.646	16,37%
801017 - Gerencia industrial	10	$ 847.861.944	0,02%	3	$ 205.482.000	0,00%	76	$ 20.525.800.624	0,48%
8011 - Servicios de recursos humanos	1311	$ 342.686.340.255	8,07%	189	$ 81.172.548.897	1,91%	4357	$ 1.107.832.838.004	26,09%
8014 - Comercialización y distribución	937	$ 259.647.336.127	6,11%	89	$ 16.779.764.618	0,40%	2865	$ 1.033.879.328.240	24,34%
8016 - Servicios de administración de empresas	229	$ 56.454.010.459	1,33%	47	$ 2.887.031.988	0,07%	774	$ 212.683.092.226	5,01%
8013 - Servicios inmobiliarios	206	$ 17.361.693.829	0,41%	17	$ 505.242.460	0,01%	708	$ 54.488.592.879	1,28%
8012 - Servicios legales	22	$ 5.557.190.194	0,13%	6	$ 217.473.741	0,01%	101	$ 19.363.756.762	0,46%
8015 - Política comercial y servicios	13	$ 2.721.522.500	0,06%				48	$ 14.434.587.046	0,34%
Total	3685	$ 1.116.413.958.936	26,29%	380	$ 104.639.814.177	2,46%	12188	$ 4.246.828.812.929	100,00%



Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833



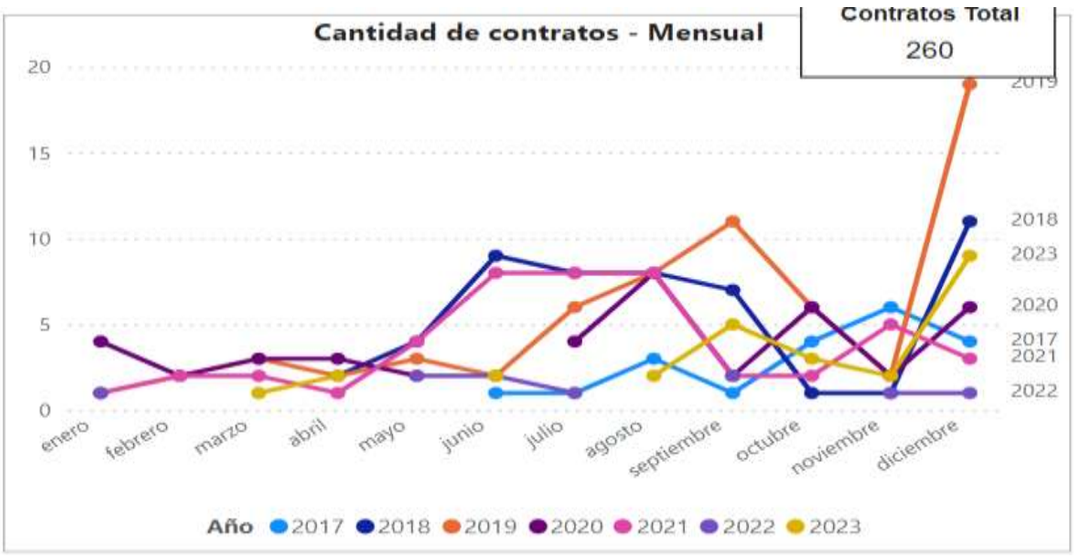


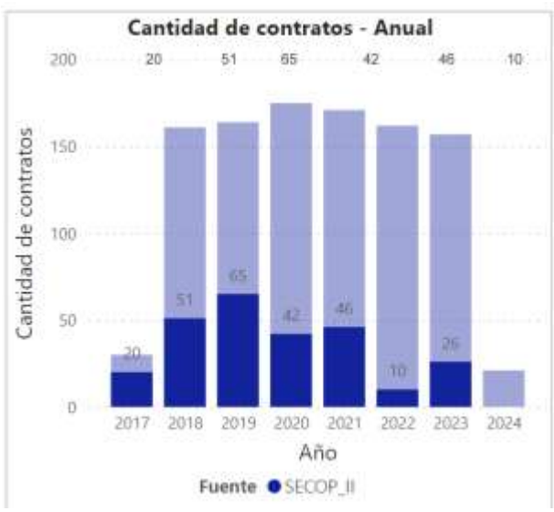
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Identificación de proveedores del sector

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE.

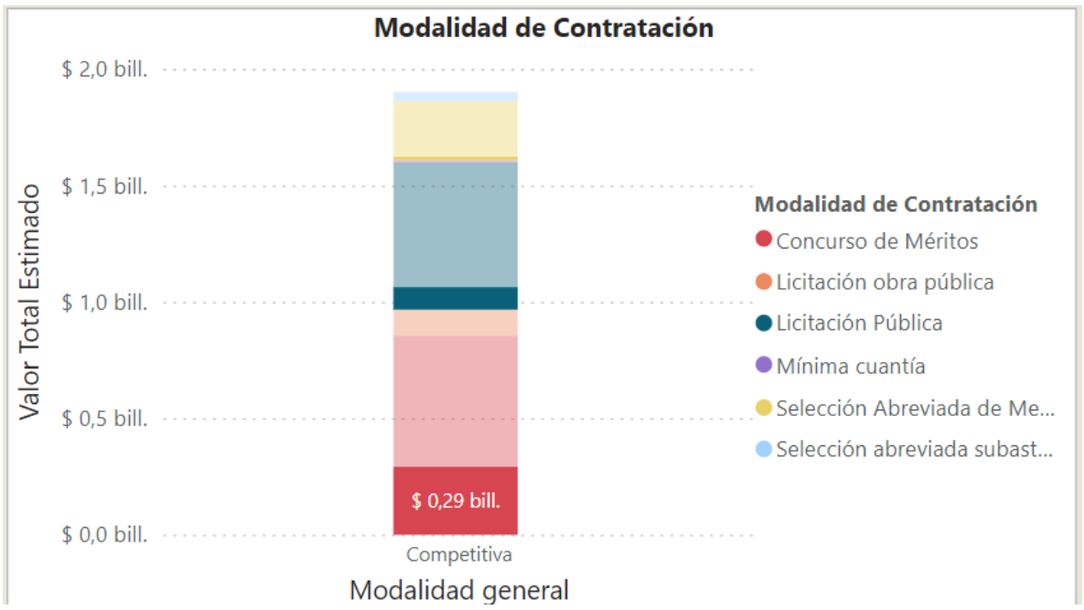


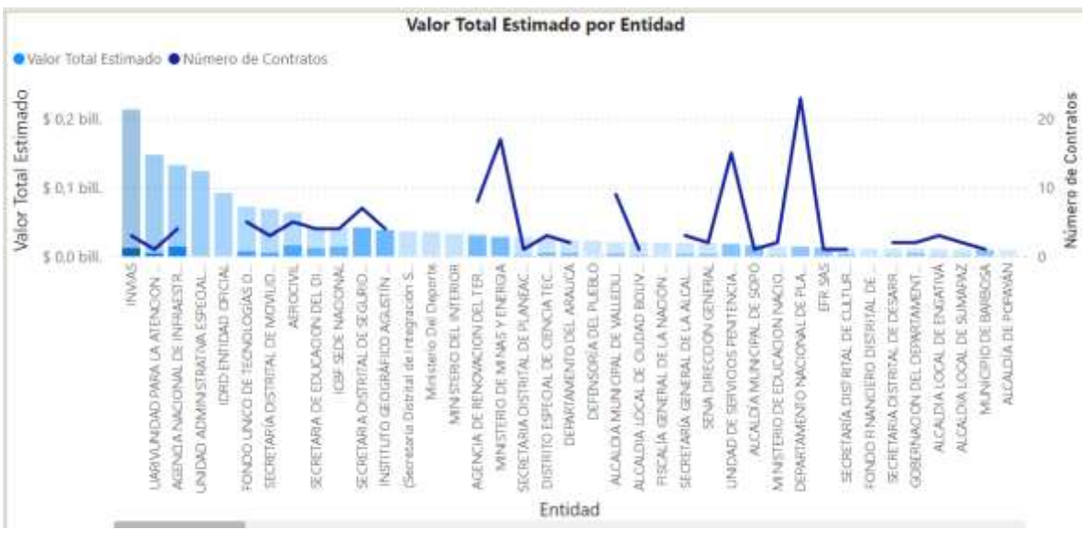

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
260
20
15
10
5
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2018
2023
2020
2017
2021
2022
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023


Cantidad de contratos - Anual
200
150
100
50
0
Cantidad de contratos
20
51
65
42
46
10
26
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Año
Fuente SECOP_II


76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Cesar
Chocó
Córdoba
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 403 mil M
Número de Proveedores
17
Número de Contratos
260
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
3
2
1
Prov_nombre





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	lor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	088.903	0,85%				632	$ 1.151.988.525.502	60,61%
801016 - Gerencia de proyectos	492.484	3,23%				366	$ 738.398.393.839	38,85%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	596.419	3,62%				280	$ 403.465.912.860	21,23%
801017 - Gerencia industrial						6	$ 10.124.218.803	0,53%
8014 - Comercialización y distribución	964.203	4,94%	1	$ 49.920.000	0,00%	123	$ 355.631.675.069	18,71%
8016 - Servicios de administración de empresas	450.535	0,77%	3	$ 1.110.500.000	0,08%	34	$ 246.293.300.380	12,96%
8011 - Servicios de recursos humanos	583.196	0,86%	10	$ 15.214.085.800	0,80%	233	$ 132.779.299.036	6,99%
8013 - Servicios inmobiliarios	179.479	0,34%				17	$ 13.852.066.556	0,72%
8015 - Política comercial y servicios						1	$ 137.255.491	0,01%
8012 - Servicios legales			1	$ 38.686.741	0,00%	1	$ 38.686.741	0,00%
Total	288.316	13,85%	21	$ 16.419.192.641	0,86%	1041	$ 1.900.520.808.775	100,00%

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos

datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS (Actividades de administración empresarial y apoyo a la oficina; actividades de consultoría de gestión).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A.	13.343.808	2.509.467	16.139.807	2.636.710	13.503.097	3.417.552	5.122

	USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA							
2	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	1.648.425	404.137	2.225.643	557.184	1.668.459	129.333	8.051
3	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	1.822.320	254.716	2.083.906	254.716	1.829.190	221.706	7.421
4	CASCAIS SAS	8.115.135	579.432	48.295.230	638.575	47.656.655	3.535.188	13.277
5	ALCONTA S.A.S	215.791	30.382	847.715	503.197	344.518	-46.201	
6	SOPORTE Y CIA S.A.S.	4.329.120	750.971	9.380.133	1.480.787	7.899.346	2.499.958	517.495
7	JAHV MCGREGOR SAS	24.125.065	7.532.918	38.029.740	13.612.289	24.417.451	6.316.990	992962
8	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	2.380.008	337.027	3.727.151	579.166	3.147.985	811.885	66.800
9	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	425.276	584.262	674.319	584.262	90.057	15.108	48.324
10	M G U2 SAS	687.862	240.864	4.416.155	343.807	4.072.348	354.764	10.091
11	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	892.833	1.465.582	88.797.315	6.162.279	82.635.036	1.614.515	
12	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	124.836	36.996	3.190.427	36.996	3.153.431	39.329	
13	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	3.731.734	3.177.340	11.069.389	3.427.340	7.642.049	1.300.332	177.044
14	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	275.166	83.370	10.981.755	83.370	10.898.385	-156.337	
15	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	19.060.037	5.600.669	21.041.428	5.906.828	15.134.600	2.617.134	473.508
16	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	9.996.033	2.401.871	20.339.747	2.506.818	17.832.929	5.166.926	77.337
17	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	69.557.771	8.200.173	182.037.249	66.173.778	115.863.471	22.587.053	7.949.983
18	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	11.275.151	3.525.103	12.647.208	4.293.683	8.353.525	2.621.440	164.349
19	DELTA A SALUD SAS BIC	9.630.400	3.819.073	13.756.617	3.973.042	9.783.575	1.436.841	260.661
20	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	12.872.012	1.681.392	15.666.353	1.776.550	13.889.803	3.852.285	9.991
21	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	562.639.469	32.762.807	605.228.976	83.130.833	522.098.143	20.795.508	258.715
22	CORSO Y CIA S EN C	49.918	830.587	4.032.171	1.859.886	2.172.285	-365.609	8.157
23	CONSUCOL SAS	9.753.980	3.535.794	9.795.384	5.775.844	4.019.540	-294.478	
24	EMILUI SAS	2.465.270	239.828	10.286.758	3.125.735	7.161.023	1.121.638	
25	PROMOTORA SUPERIOR SAS	3.962.692	4.351.607	5.925.027	5.037.082	887.945	-673.124	345.196
26	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	2.038.320	2.311.747	11.364.242	6.312.703	5.051.539	697.078	647.573
27	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	3.123.589	784.997	16.345.251	6.987.048	9.358.203	306.893	
28	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2.810.462	762.640	3.625.077	2.475.685	1.149.392	186.476	159.652
29	ANALCOR & CIA LTDA	2.598.121	522.571	8.558.233	2.472.710	6.085.523	1.231.071	50.245
30	SUITCO SAS	3.257.772	1.896.122	3.260.013	2.042.457	1.217.556	-96.420	

31	GENERADORA UNION SAS	3.942.178	1.261.290	7.422.432	1.261.290	6.161.142	3.491.377	
32	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	19.716.077	1.751.800	22.202.204	9.513.961	12.688.243	4.171.488	
33	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	1.955.781	4.979.199	17.783.327	5.390.793	12.392.534	492.733	151.389
34	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	3.547.162	366.995	4.022.879	5.454.424	-1.431.545	255.966	9.892
35	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	12.667.661	1.262.135	14.764.522	1.614.343	13.150.179	1.461.446	57.874
36	ATI INTERNACIONAL SAS	7.632.179	337.474	15.307.607	337.474	14.970.133	3.569.419	
37	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	429.881	119.798	14.114.400	123.682	13.990.718	-1.141.392	49.796
38	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2.327.949	364.608	10.374.514	762.274	9.612.240	442.022	9.684
39	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	5.158.323	1.924.692	8.900.385	2.937.709	5.962.676	592.650	115.537
40	A CINCO S.A.S	2.640.392	528.940	2.701.079	533.247	2.167.832	338.428	31.992
41	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	11.395.356	3.684.546	11.758.922	3.684.546	8.074.376	5.961.009	
42	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	3.370.488	57.417	4.579.693	3.025.444	1.554.249	279.217	1.171.187
43	PSIGMA CORPORATION SAS	6.663.286	1.080.326	8.323.972	1.080.326	7.243.646	1.345.706	
44	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	1.268.714	157.493	1.790.189	195.493	1.594.696	5.085	
45	D&G CONSULTORES S.A.	98.798.560	7.566.101	108.931.334	25.247.694	83.683.640	41.670.123	361.270
46	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	7.945.325	4.360.756	8.407.174	4.393.900	4.013.274	1.780.814	73.382
47	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	3.638.374	2.282.394	5.078.605	2.282.394	2.796.211	246.637	2.125
48	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	6.737.992	4.541.502	7.721.828	4.541.502	3.180.326	678.659	339.429
49	EPOPEYA COLOMBIA SAS	920.244	675.384	936.793	675.384	261.409	202.318	
50	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	5.966.999	1.695.333	7.547.841	2.119.803	5.428.038	857.783	3.782
51	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	3.157.601	3.060.879	6.062.076	6.836.062	-773.986	562.143	
52	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	757.860	578.128	6.307.723	2.458.290	3.849.433	92.623	70.212
53	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	6.150.593	5.307.157	6.819.329	5.598.685	1.220.644	498.194	451.141
54	GRUPO SPIRA SAS	6.216.866	1.879.349	47.299.104	7.289.397	40.009.707	1.587.876	1.017.037
55	CREATIVA PRODUCCIONES SA	8.518.892	1.497.857	18.647.325	6.433.737	12.213.588	800.620	522.690
56	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	25.617.564	13.203.208	40.195.829	18.914.791	21.281.038	6.166.685	2.845.499
57	HELM BANCA DE INVERSION SAS	5.509.107	5.115.970	11.613.231	5.264.375	6.348.856	1.628.568	
58	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	3.235.648	1.652.565	23.371.864	5.498.954	17.872.910	1.070.975	289.670
59	INVERSIONES ESMADU SA	282.916	192.149	4.839.759	1.305.297	3.534.462	-57.520	0
60	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	8.891.967	27.011.981	66.569.930	27.011.981	39.557.949	-5.758.335	

61	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	4.238.275	1.648.536	4.720.981	1.648.536	3.072.445	104.101	2.251
62	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	3.137.871	6.927.312	43.507.519	32.982.137	10.525.382	2.799.682	1.625.558
63	IPM SAS	5.382.008	2.206.762	5.685.720	2.242.538	3.443.182	1.455.006	28.037
64	QUANTUM COLOMBIA SAS	28.456.864	18.720.010	29.597.256	21.123.511	8.473.745	4.730.601	2.539.347
65	SILK BANCA DE INVERSION SAS	2.939.284	2.993.090	5.473.506	3.075.223	2.398.283	222.948	14.696
66	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	23.019.363	10.953.200	90.375.465	48.645.280	41.730.185	116.369	
67	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	9.222.304	185.672	10.197.096	3.347.522	6.849.574	743.919	
68	INVERSIONES FRS S.A.S	1.569.636	405.649	4.566.731	1.960.864	2.605.867	-212.672	
69	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4.002.571	863.398	6.736.300	1.863.398	4.872.902	-12.020	0
70	INTRAGATE	636.900	500.188	3.177.665	897.156	2.280.509	-37.078	2.541
71	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	6.127.552	1.381.342	8.844.688	1.381.342	7.463.346	516.106	26.923
72	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	1.039.595	1.587.042	4.439.932	5.210.911	-770.979	73.694	3.324
73	ALTRA INVERSIONES SAS	837.613	272.368	1.498.520	291.670	1.206.850	-719.125	101.353
74	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	3.129.324	1.365.993	4.299.031	2.205.978	2.093.053	17.132	4.705
75	INVERSIONES PALIRA LTDA.	145.140	19.002	4.546.740	437.084	4.109.656	111.081	
76	RIETO DURA Y CIA SAS	1.103.978	1.371.525	3.772.904	1.371.525	2.401.379	-151.800	
77	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	427.184	152.389	5.145.637	517.404	4.628.233	206.264	71.593
78	ECONOMETRIA S.A.S.	7.614.248	1.788.891	11.832.689	2.605.262	9.227.427	2.148.586	369.059
79	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1.317.403	818.178	3.916.772	2.057.186	1.859.586	565.808	305.256
80	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	3.722.055	1.288.029	6.210.319	5.748.586	461.733	99.071	211.505
81	BIP COLOMBIA SAS	12.550.376	14.738.281	22.170.262	14.738.281	7.431.981	931.140	769.475
82	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	107.027.949	42.564.789	137.742.988	66.703.894	71.039.094	37.165.960	5.491.674
83	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	51.980.172	44.175.040	52.163.767	44.810.106	7.353.661	-2.116.460	311.504
84	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	1.828.759	35.724	15.886.969	3.896.361	11.990.608	918.067	
85	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	1.054.298	300.046	5.126.322	300.046	4.826.276	44.391	3.936
86	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	144.234	84.921	14.047.108	145.295	13.901.813	-746.804	8.708
87	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	1.852.599	607.015	2.980.412	1.428.686	1.551.726	-51.886	59.433
88	AEQUITAS SAS	5.482.491	838.319	43.576.589	1.123.113	42.453.476	3.997.051	16.207
89	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	29.788.970	21.614.110	39.634.841	25.195.619	14.439.222	4.094.554	1.108.809
90	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	10.882.033	9.781.544	18.556.722	12.669.700	5.887.022	1.551.801	742.919
91	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	32.797.247	21.611.610	51.244.062	29.571.997	21.672.065	-3.705.624	1.115.963

92	GESTAR INNOVACION SAS	18.006.670	10.432.277	20.216.018	11.278.647	8.937.371	4.731.191	1.158.468
93	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	6.173.238	3.439.775	6.295.498	3.439.775	2.855.723	-366.421	4.349
94	AQUILES COLOMBIA SAS	957.738	468.933	1.003.389	2.626.103	-1.622.714	-654.593	203.382
95	MURANO CONSULTORES SAS	3.364.795	367.070	5.010.913	367.070	4.643.843	-10.262	
96	SABRE COLOMBIA LTDA	15.477.586	10.205.743	15.477.586	10.205.743	5.271.843	761.014	0
97	INFOTIC S.A.	57.177.089	37.634.570	67.168.493	46.638.207	20.530.286	8.477.289	140.207
98	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	2.482.540	511.559	7.317.787	1.905.530	5.412.257	-1.463.818	1.143.363
99	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	194.327	601.798	6.186.287	1.970.816	4.215.471	-51.332	
100	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	1.158.646	932.254	2.421.293	1.931.015	490.278	58.705	
101	APPLUS COLOMBIA LTDA	3.054.460	584.327	3.200.673	584.327	2.616.346	350.473	2.141
102	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	1.259.955		16.529.990	2.738.225	13.791.765	-85.815	635
103	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	9.953.747	720.732	12.173.150	6.818.730	5.354.420	1.135.373	57.152
104	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	53.773	859.521	55.911	859.521	-803.610	-4.138	
105	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	884.759	209.986	1.041.306	226.023	815.283	72.880	203
106	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	2.887.253	1.515.607	4.483.574	2.595.077	1.888.497	572.283	270.297
107	WIPI Y CIA SAS	1.352.211	74.176	11.536.448	624.580	10.911.868	48.840	15.340
108	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	10.239.105	1.983.291	12.588.468	2.816.490	9.771.978	809.758	
109	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	7.630.795	8.592.051	7.770.785	8.592.051	-821.266	-1.213	
110	ASVQ SAS BIC	1.419.001	76.776	1.432.501	76.776	1.355.725	198.232	9.293
111	GRUPO IS COLOMBIA SAS	9.570.634	1.402.088	12.412.504	1.508.974	10.903.530	1.839.026	35.146
112	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	1.443.969	465.182	3.013.932	872.201	2.141.731	53.866	95.756
113	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	24.428.688	9.534.960	60.365.866	31.338.676	29.027.190	7.056.589	3.427.063
114	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	13.737.221	567.151	13.924.460	567.151	13.357.309	-160.336	63.031
115	ZONA FRANCA BRISA SA	19.113.301	4.859.522	165.181.044	84.164.131	81.016.913	20.046.770	16.243.411
116	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	3.348.190	332.709	4.238.972	336.539	3.902.433	267.023	46.345
117	FORTNA COLOMBIA SAS	7.808.818	149.999	7.821.072	149.999	7.671.073	2.617	39.637
118	ALFOZ SAS	3.374.958	560.054	7.710.567	1.875.525	5.835.042	-226.034	2.723
119	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1.016.617	24.854	12.218.110	109.370	12.108.740	500.741	10.058
120	C.L. TOBON & CIA SAS	669.693	33.140	7.498.466	105.207	7.393.259	327.316	
121	BRUSPOL & CIA SAS	6.597.857	822.435	13.217.587	822.435	12.395.152	1.582.958	
122	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	16.940.541	757.524	17.046.919	771.668	16.275.251	2.393.052	
123	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	3.017.970	411.565	3.028.675	411.565	2.617.110	-2.073.674	
124	RAJUMA SAS	3.089.371	341.563	4.235.803	969.558	3.266.245	75.827	2.923
125	AIRAVATA SAS	30.987.340	7.331.100	33.365.965	12.395.705	20.970.260	2.780.479	

126	VALCREDIT S.A.S	6.000.878	4.942.391	6.217.813	4.957.407	1.260.406	340.055	
127	BEJILI S.A.S.	5.056.086	744.300	21.234.506	744.300	20.490.206	1.487.814	7.012
128	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	7.459.629	5.555.299	12.858.363	9.142.556	3.715.807	2.174.274	
129	REALTIX SAS	7.757.204	5.161.225	13.189.698	7.438.876	5.750.822	1.556.047	877.861
130	CHEMICAL LABORATORY SAS	38.901.993	11.738.955	46.083.335	15.697.512	30.385.823	10.051.380	
131	GRUPO E3 SAS	5.164.940	1.392.004	5.344.763	1.444.556	3.900.207	-327.354	3.126
132	COMPASS BRANDING SAS	1.529.685	550.883	1.854.325	605.718	1.248.607	560.354	160.359
133	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	4.916.459	4.904.150	7.716.673	5.254.695	2.461.978	284.040	57.351
134	RACIONALIZAR SAS	2.817.624	280.378	2.986.762	714.958	2.271.804	400.896	
135	VALORAR FUTURO SA	3.381.175	3.651.761	7.018.408	9.313.290	-2.294.882	-644.478	600.121
136	FRACTALIA COLOMBIA SAS	20.022.884	18.948.444	23.139.322	36.886.015	-13.746.693	-5.209.805	0
137	PANTERA MAKERS SAS	1.879.921	445.872	1.935.805	679.643	1.256.162	677.102	80.193
138	JF MARKETING INVERSIONES S A S	3.168.793	109.156	3.168.793	109.156	3.059.637	320.609	
139	SOLID INVESTMENT S.A.S.	8.483.991	710.180	16.008.977	732.980	15.275.997	1.308.696	
140	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	4.132.049	14.681.187	45.433.198	14.926.607	30.506.591	4.454.189	
141	GENERA CAPITAL SAS	9.044.562	10.885.068	16.228.431	11.426.846	4.801.585	1.012.453	453.596
142	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	11.625.756	3.075.612	11.809.110	3.079.253	8.729.857	3.517.987	
143	COINCARIBE S.A.S.	4.325.803	150.776	7.100.931	150.776	6.950.155	654.663	
144	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	5.176.875	111.458	5.228.060	111.458	5.116.602	139.576	12.755
145	5T SAS BIC	1.464.613	357.498	2.036.406	531.093	1.505.313	205.630	61.896
146	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	966.365	2.263.696	2.569.958	2.263.696	306.262	108.892	33.357
147	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	6.195.222	2.197.754	6.517.277	2.667.654	3.849.623	441.478	141.473
148	SUGO SAS	9.017.067	8.662.551	9.114.768	8.662.551	452.217	132.681	
149	DEEL PLATA SAS	2.157.238	540.219	4.461.957	540.219	3.921.738	15.665	
150	VFS COLOMBIA S.A.S.	7.814.867	2.310.574	9.078.041	2.310.574	6.767.467	3.935.438	50.458
151	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	981.371	1.131.199	1.826.920	1.632.722	194.198	-174.855	
152	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	105.650	1.545.416	6.644.119	2.314.873	4.329.246	226.409	4.052
153	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	3.962.968	107.696	6.570.132	785.137	5.784.995	-91.076	
154	GSA ESTRATEGIAS SAS	4.917.542	3.249.145	13.457.531	12.623.753	833.778	309.889	
155	GESTISOL S.A.S.	1.040.441	1.599.830	5.409.179	3.326.094	2.083.085	-1.206.523	
156	A LA ENE S.A.S	1.614.720	1.177.130	1.951.056	1.177.130	773.926	17.592	11.591
157	AVANZ CONSULTORES SAS	961.018	495.421	1.023.338	495.421	527.917	277.849	7.741
158	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	3.307.551	836.894	8.729.270	836.894	7.892.376	360.484	0
159	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	1.069.625	339.728	9.974.593	3.093.001	6.881.592	1.097.583	
160	PEOPLE GROWTH SAS	1.151.699	219.936	1.182.415	219.936	962.479	306.214	3.735
161	DARAXA SAS	1.129.114	212.130	19.120.235	2.229.961	16.890.274	883.548	3.484
162	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	5.695.476	2.487.809	6.680.232	2.487.809	4.192.423	1.318.287	80.649
163	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	22.115.677	6.117.937	37.858.281	6.609.776	31.248.505	5.920.705	107.746
164	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	22.478.272	17.152.974	28.194.192	17.152.974	11.041.218	4.596.506	862.242

165	BQA CONSULTORIAS SAS	6.087.183	1.363.020	6.128.652	1.363.020	4.765.632	851.385	101.436
166	SAP CORPORATION SAS	8.529.608	4.183.185	41.274.780	25.073.843	16.200.937	4.382.613	896.063
167	SOCIA BPO	1.524.898	826.712	1.893.236	987.598	905.638	397.677	104.659
168	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	840.942	488.793	841.731	489.307	352.424	157.855	31.645
169	BABEL GROUP SAS	5.857.664	4.338.046	6.411.619	4.338.046	2.073.573	1.246.639	121.797
170	FINANSTRAT SAS	27.792.446	23.033.295	67.305.637	23.073.163	44.232.474	-196.277	
171	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	1.218.672	2.056.281	10.821.831	3.481.515	7.340.316	-779.730	
172	ALANITA SAS	8.277.558	578.389	9.243.818	578.389	8.665.429	-218.099	3.869
173	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	5.711.303	1.896.189	6.128.359	1.896.189	4.232.170	1.097.870	415.420
174	10X THINKING S.A.S	1.371.365	557.198	1.454.006	557.198	896.808	148.612	
175	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	551.592	370.975	6.719.018	10.953.604	-4.234.586	-387.205	112.638
176	AT KEARNEY SAS	15.626.744	13.087.990	17.022.249	13.087.990	3.934.259	1.218.600	759.106
177	GRUPO LOGICA SAS	690.580	522.092	62.306.105	21.735.729	40.570.376	3.880.333	2.390
178	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	2.215.461	540.171	2.359.901	3.534.345	-1.174.444	349.727	525.167
179	SERRANO BLANCO SAS	21.218.638	16.011.568	27.515.444	16.011.568	11.503.876	3.573.207	82.185
180	BLCK S.A.S	4.590.859	4.338.281	6.485.963	5.632.595	853.368	-443.657	79.167
181	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	5.605.204	486.580	5.673.620	486.580	5.187.040	1.141.132	
182	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	337.157	30.183	50.722.335	15.550.031	35.172.304	75.447	
183	SETEDEX SAS	1.144.111	744.097	1.565.928	744.097	821.831	101.780	
184	ANALITICA ACADEMICA SAS	584.147	153.369	791.741	153.369	638.372	17.948	925
185	LINKVEST CAPITAL SAS	1.086.799	410.637	7.566.238	2.593.757	4.972.481	19.781	143
186	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	759.913	3.270.265	15.322.176	7.987.387	7.334.789	-367.929	487.157
187	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	2.442.879	1.151.095	2.442.879	1.151.095	1.291.784	110.922	0
188	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	18.690.133	844.866	19.615.133	4.266.179	15.348.954	576.397	
189	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	6.893.683	13.365.118	23.202.223	13.365.118	9.837.105	-6.809.887	1.012.500
190	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	8.285.451	5.998.298	11.392.782	5.998.298	5.394.484	975.319	35.693
191	SERFINAD S.A.S	8.227.322	3.223.661	18.831.595	16.438.888	2.392.707	-3.433.624	13.438
192	PROMOTORA PALMAS SAS	427.337	330.205	60.251.271	59.912.121	339.150	-372.817	10.351
193	SAN DIMAS SAS	4.644.680	1.282.193	7.528.671	2.211.612	5.317.059	1.204.376	249.499
194	SERFICOMEX S.A.S	1.589.703	204.355	3.281.763	2.766.726	515.037	175.856	232.470
195	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	15.579.093	2.990.417	30.647.666	17.899.133	12.748.533	3.628.597	
196	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	1.757.854		16.539.069	1.238.756	15.300.313	3.503.585	11.733
197	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	5.303.538	1.059.154	22.603.276	1.059.154	21.544.122	484.177	
198	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	7.890.912	4.820.400	78.851.626	76.133.794	2.717.832	1.035.002	
199	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	623.975	290.672	2.003.435	290.672	1.712.763	-9.931	
200	INVERSIONES NT3 SAS	2.929.327	3.788.500	14.068.543	13.200.879	867.664	95.799	4.168
201	GLACSI SAS	539.659	850.623	2.356.653	1.489.095	867.558	298.488	17.140
202	ABT COLOMBIA SAS	2.492.408	934.887	2.492.408	934.887	1.557.521	291.067	

203	VICMAN SERVICES SAS	57.734.899	24.138.908	79.804.003	39.234.673	40.569.330	5.566.608	3.229.077
204	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	1.001.870	1.780.543	41.093.158	1.780.543	39.312.615	7.511.786	147.450
205	FRECUENTE S.A.S	6.717.714	442.027	8.661.935	7.938.005	723.930	-714.645	18.603
206	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	2.882.394	1.658.501	3.884.577	2.032.306	1.852.271	453.305	
207	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	65.526	51.355	36.331.943	36.103.311	228.632	123.392	
208	LEKTEC S.A.S. BIC	12.156.528	2.720.763	12.995.448	4.942.877	8.052.571	1.467.009	
209	IINVERSARE SAS	60.473.512		60.752.968	51.267.027	9.485.941	67.277	
210	JOLO OVERSEAS SAS	6.476.995	191.048	32.771.260	191.048	32.580.212	-30.911	16.355
211	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	6.717.075	4.987.254	7.476.403	4.987.254	2.489.149	-599.735	566.621
212	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	5.833.715	3.007.482	5.848.471	3.007.482	2.840.989	399.464	209.536
213	FAPADASA SAS	1.365.656	17.332	3.205.099	17.332	3.187.767	-2.009.102	
214	UVPR S.A.S.	1.542.468	730.473	1.656.052	730.473	925.579	-632.907	
215	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	5.306.068	421.211	5.591.101	421.211	5.169.890	1.475.084	
216	GAVIA INV S.A.S.	1.467.493	1.180.746	22.935.815	3.407.161	19.528.654	405.743	
217	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	8.785.034	8.201.018	8.785.034	8.201.018	584.016	58.434	
218	GLOBAL HERITAGE SAS	17.655.509	2.514.087	21.332.787	14.679.074	6.653.713	-2.497.259	
219	TREINTA TECNOLOGIA SAS	48.125.579	11.184.809	48.605.377	11.184.809	37.420.568	-24.696.388	
220	DIGITAL VENTURES LATAM SAS	348.205	641.165	349.652	892.385	-542.733	-19.066	
221	ESI CONSULTING SAS BIC	4.946.782	1.439.686	4.946.782	1.439.686	3.507.096	2.331.395	
222	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	2.114.263	856.674	2.748.418	977.244	1.771.174	-663.404	
223	SCAIPROYEKTA SAS BIC	5.407.974	124.650	5.407.974	124.650	5.283.324	1.383.325	
224	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	8.216.563	2.449.412	9.377.906	2.453.441	6.924.465	1.593.791	23.072
225	ANALYTICA MSE SAS BIC	5.574.113	1.245.292	8.065.731	3.783.887	4.281.844	1.592.386	
226	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	3.445.517	109.619	3.457.440	109.619	3.347.821	92.432	3.274

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,32	0,16	667	0,25	0,21
2	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,08	0,25	16	0,08	0,06
3	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,15	0,12	30	0,12	0,11
4	CASCAIS SAS	14,01	0,01	266	0,07	0,07
5	ALCONTA S.A.S	7,10	0,59	IND	-0,13	-0,05
6	SOPORTE Y CIA S.A.S.	5,76	0,16	5	0,32	0,27

7	JAHV MCGREGOR SAS	3,20	0,36	6	0,26	0,17
8	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	7,06	0,16	12	0,26	0,22
9	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,73	0,87	0	0,17	0,02
10	M G U2 SAS	2,86	0,08	35	0,09	0,08
11	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	0,61	0,07	IND	0,02	0,02
12	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3,37	0,01	IND	0,01	0,01
13	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,17	0,31	7	0,17	0,12
14	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	3,30	0,01	IND	-0,01	-0,01
15	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,40	0,28	6	0,17	0,12
16	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	4,16	0,12	67	0,29	0,25
17	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	8,48	0,36	3	0,19	0,12
18	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,20	0,34	16	0,31	0,21
19	DELTA A SALUD SAS BIC	2,52	0,29	6	0,15	0,10
20	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	7,66	0,11	386	0,28	0,25
21	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	17,17	0,14	80	0,04	0,03
22	CORSO Y CIA S EN C	0,06	0,46	-45	-0,17	-0,09
23	CONSUCOL SAS	2,76	0,59	IND	-0,07	-0,03
24	EMILUI SAS	10,28	0,30	IND	0,16	0,11
25	PROMOTORA SUPERIOR SAS	0,91	0,85	-2	-0,76	-0,11
26	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	0,88	0,56	1	0,14	0,06
27	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	3,98	0,43	IND	0,03	0,02
28	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	3,69	0,68	1	0,16	0,05
29	ANALCOR & CIA LTDA	4,97	0,29	25	0,20	0,14
30	SUITCO SAS	1,72	0,63	IND	-0,08	-0,03
31	GENERADORA UNION SAS	3,13	0,17	IND	0,57	0,47
32	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	11,25	0,43	IND	0,33	0,19

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

33	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	0,39	0,30	3	0,04	0,03
34	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	9,67	1,36	26	-0,18	0,06
35	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	10,04	0,11	25	0,11	0,10
36	ATI INTERNACIONAL SAS	22,62	0,02	IND	0,24	0,23
37	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	3,59	0,01	-23	-0,08	-0,08
38	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	6,38	0,07	46	0,05	0,04
39	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.	2,68	0,33	5	0,10	0,07
40	A CINCO S.A.S	4,99	0,20	11	0,16	0,13
41	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	3,09	0,31	IND	0,74	0,51
42	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	58,70	0,66	0	0,18	0,06
43	PSIGMA CORPORATION SAS	6,17	0,13	IND	0,19	0,16
44	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	8,06	0,11	IND	0,00	0,00
45	D&G CONSULTORES S.A.	13,06	0,23	115	0,50	0,38
46	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	1,82	0,52	24	0,44	0,21
47	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	1,59	0,45	116	0,09	0,05
48	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	1,48	0,59	2	0,21	0,09
49	EPOPEYA COLOMBIA SAS	1,36	0,72	IND	0,77	0,22
50	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	3,52	0,28	227	0,16	0,11
51	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	1,03	1,13	IND	-0,73	0,09
52	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	1,31	0,39	1	0,02	0,01
53	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	1,16	0,82	1	0,41	0,07
54	GRUPO SPIRA SAS	3,31	0,15	2	0,04	0,03
55	CREATIVA PRODUCCIONES SA	5,69	0,35	2	0,07	0,04
56	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,94	0,47	2	0,29	0,15
57	HELM BANCA DE INVERSION SAS	1,08	0,45	IND	0,26	0,14
58	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	1,96	0,24	4	0,06	0,05

59	INVERSIONES ESMADU SA	1,47	0,27	IND	-0,02	-0,01
60	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	0,33	0,41	IND	-0,15	-0,09
61	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,57	0,35	46	0,03	0,02
62	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,45	0,76	2	0,27	0,06
63	IPM SAS	2,44	0,39	52	0,42	0,26
64	QUANTUM COLOMBIA SAS	1,52	0,71	2	0,56	0,16
65	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,98	0,56	15	0,09	0,04
66	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	2,10	0,54	IND	0,00	0,00
67	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	49,67	0,33	IND	0,11	0,07
68	INVERSIONES FRS S.A.S	3,87	0,43	IND	-0,08	-0,05
69	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,64	0,28	IND	0,00	0,00
70	INTRAGATE	1,27	0,28	-15	-0,02	-0,01
71	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	4,44	0,16	19	0,07	0,06
72	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	0,66	1,17	22	-0,10	0,02
73	ALTRA INVERSIONES SAS	3,08	0,19	-7	-0,60	-0,48
74	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	2,29	0,51	4	0,01	0,00
75	INVERSIONES PALIRA LTDA.	7,64	0,10	IND	0,03	0,02
76	RIETO DURA Y CIA SAS	0,80	0,36	IND	-0,06	-0,04
77	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	2,80	0,10	3	0,04	0,04
78	ECONOMETRIA S.A.S.	4,26	0,22	6	0,23	0,18
79	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,61	0,53	2	0,30	0,14
80	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	2,89	0,93	0	0,21	0,02
81	BIP COLOMBIA SAS	0,85	0,66	1	0,13	0,04
82	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	2,51	0,48	7	0,52	0,27
83	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,18	0,86	-7	-0,29	-0,04
84	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	51,19	0,25	IND	0,08	0,06
85	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	3,51	0,06	11	0,01	0,01
86	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	1,70	0,01	-86	-0,05	-0,05
87	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	3,05	0,48	-1	-0,03	-0,02

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

88	AEQUITAS SAS	6,54	0,03	247	0,09	0,09
89	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,38	0,64	4	0,28	0,10
90	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	1,11	0,68	2	0,26	0,08
91	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	1,52	0,58	-3	-0,17	-0,07
92	GESTAR INNOVACION SAS	1,73	0,56	4	0,53	0,23
93	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	1,79	0,55	-84	-0,13	-0,06
94	AQUILES COLOMBIA SAS	2,04	2,62	-3	0,40	-0,65
95	MURANO CONSULTORES SAS	9,17	0,07	IND	0,00	0,00
96	SABRE COLOMBIA LTDA	1,52	0,66	IND	0,14	0,05
97	INFOTIC S.A.	1,52	0,69	60	0,41	0,13
98	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	4,85	0,26	-1	-0,27	-0,20
99	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	0,32	IND	-0,01	-0,01
100	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	1,24	0,80	IND	0,12	0,02
101	APPLUS COLOMBIA LTDA	5,23	0,18	164	0,13	0,11
102	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	IND	0,17	-135	-0,01	-0,01
103	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	13,81	0,56	20	0,21	0,09
104	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	0,06	15,37	IND	0,01	-0,07
105	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	4,21	0,22	359	0,09	0,07
106	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,91	0,58	2	0,30	0,13
107	WIPI Y CIA SAS	18,23	0,05	3	0,00	0,00
108	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	5,16	0,22	IND	0,08	0,06
109	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	0,89	1,11	IND	0,00	0,00
110	ASVQ SAS BIC	18,48	0,05	21	0,15	0,14
111	GRUPO IS COLOMBIA SAS	6,83	0,12	52	0,17	0,15
112	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	3,10	0,29	1	0,03	0,02
113	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,56	0,52	2	0,24	0,12

114	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	24,22	0,04	-3	-0,01	-0,01
115	ZONA FRANCA BRISA SA	3,93	0,51	1	0,25	0,12
116	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	10,06	0,08	6	0,07	0,06
117	FORTNA COLOMBIA SAS	52,06	0,02	0	0,00	0,00
118	ALFOZ SAS	6,03	0,24	-83	-0,04	-0,03
119	MM RESTREPO & CIA S.A.S	40,90	0,01	50	0,04	0,04
120	C.L. TOBON & CIA SAS	20,21	0,01	IND	0,04	0,04
121	BRUSPOL & CIA SAS	8,02	0,06	IND	0,13	0,12
122	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	22,36	0,05	IND	0,15	0,14
123	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	7,33	0,14	IND	-0,79	-0,68
124	RAJUMA SAS	9,04	0,23	26	0,02	0,02
125	AIRAVATA SAS	4,23	0,37	IND	0,13	0,08
126	VALCREDIT S.A.S	1,21	0,80	IND	0,27	0,05
127	BEJILI S.A.S.	6,79	0,04	212	0,07	0,07
128	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	1,34	0,71	IND	0,59	0,17
129	REALTIX SAS	1,50	0,56	2	0,27	0,12
130	CHEMICAL LABORATORY SAS	3,31	0,34	IND	0,33	0,22
131	GRUPO E3 SAS	3,71	0,27	-105	-0,08	-0,06
132	COMPASS BRANDING SAS	2,78	0,33	3	0,45	0,30
133	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	1,00	0,68	5	0,12	0,04
134	RACIONALIZAR SAS	10,05	0,24	IND	0,18	0,13
135	VALORAR FUTURO SA	0,93	1,33	-1	0,28	-0,09
136	FRACTALIA COLOMBIA SAS	1,06	1,59	IND	0,38	-0,23
137	PANTERA MAKERS SAS	4,22	0,35	8	0,54	0,35
138	JF MARKETING INVERSIONES S A S	29,03	0,03	IND	0,10	0,10
139	SOLID INVESTMENT S.A.S.	11,95	0,05	IND	0,09	0,08
140	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	0,28	0,33	IND	0,15	0,10
141	GENERA CAPITAL SAS	0,83	0,70	2	0,21	0,06
142	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	3,78	0,26	IND	0,40	0,30
143	COINCARIBE S.A.S.	28,69	0,02	IND	0,09	0,09
144	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	46,45	0,02	11	0,03	0,03
145	5T SAS BIC	4,10	0,26	3	0,14	0,10
146	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	0,43	0,88	3	0,36	0,04

147	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2,82	0,41	3	0,11	0,07
148	SUGO SAS	1,04	0,95	IND	0,29	0,01
149	DEEL PLATA SAS	3,99	0,12	IND	0,00	0,00
150	VFS COLOMBIA S.A.S.	3,38	0,25	78	0,58	0,43
151	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	0,87	0,89	IND	-0,90	-0,10
152	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,07	0,35	56	0,05	0,03
153	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	36,80	0,12	IND	-0,02	-0,01
154	GSA ESTRATEGIAS SAS	1,51	0,94	IND	0,37	0,02
155	GESTISOL S.A.S.	0,65	0,61	IND	-0,58	-0,22
156	A LA ENE S.A.S	1,37	0,60	2	0,02	0,01
157	AVANZ CONSULTORES SAS	1,94	0,48	36	0,53	0,27
158	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	3,95	0,10	IND	0,05	0,04
159	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	3,15	0,31	IND	0,16	0,11
160	PEOPLE GROWTH SAS	5,24	0,19	82	0,32	0,26
161	DARAXA SAS	5,32	0,12	254	0,05	0,05
162	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	2,29	0,37	16	0,31	0,20
163	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	3,61	0,17	55	0,19	0,16
164	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	1,31	0,61	5	0,42	0,16
165	BQA CONSULTORIAS SAS	4,47	0,22	8	0,18	0,14
166	SAP CORPORATION SAS	2,04	0,61	5	0,27	0,11
167	SOCIA BPO	1,84	0,52	4	0,44	0,21
168	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	1,72	0,58	5	0,45	0,19
169	BABEL GROUP SAS	1,35	0,68	10	0,60	0,19
170	FINANSTRAT SAS	1,21	0,34	IND	0,00	0,00
171	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	0,59	0,32	IND	-0,11	-0,07
172	ALANITA SAS	14,31	0,06	-56	-0,03	-0,02
173	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	3,01	0,31	3	0,26	0,18
174	10X THINKING S.A.S	2,46	0,38	IND	0,17	0,10
175	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,49	1,63	-3	0,09	-0,06
176	AT KEARNEY SAS	1,19	0,77	2	0,31	0,07
177	GRUPO LOGICA SAS	1,32	0,35	1624	0,10	0,06
178	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	4,10	1,50	1	-0,30	0,15
179	SERRANO BLANCO SAS	1,33	0,58	43	0,31	0,13
180	BLCK S.A.S	1,06	0,87	-6	-0,52	-0,07

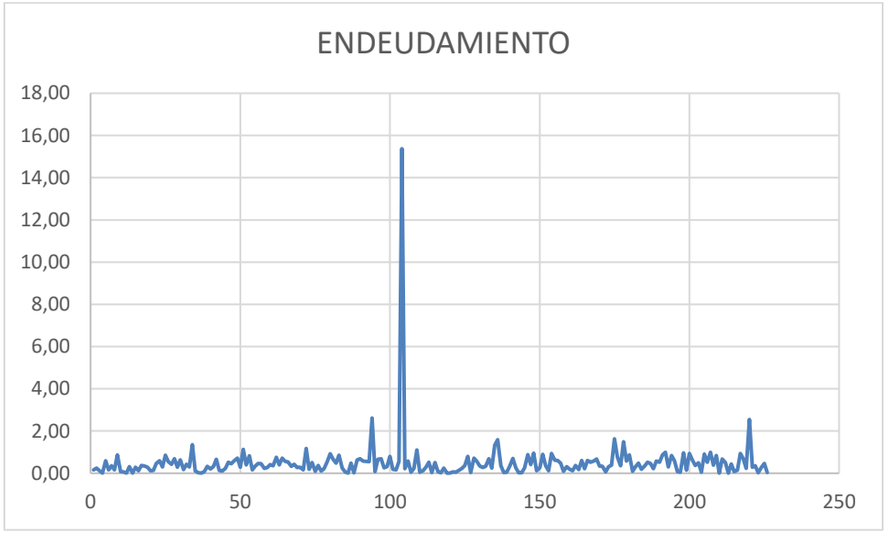
181	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	11,52	0,09	IND	0,22	0,20
182	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	11,17	0,31	IND	0,00	0,00
183	SETEDEX SAS	1,54	0,48	IND	0,12	0,06
184	ANALITICA ACADEMICA SAS	3,81	0,19	19	0,03	0,02
185	LINKVEST CAPITAL SAS	2,65	0,34	138	0,00	0,00
186	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	0,23	0,52	-1	-0,05	-0,02
187	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	2,12	0,47	IND	0,09	0,05
188	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	22,12	0,22	IND	0,04	0,03
189	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,52	0,58	-7	-0,69	-0,29
190	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	1,38	0,53	27	0,18	0,09
191	SERFINAD S.A.S	2,55	0,87	-256	-1,44	-0,18
192	PROMOTORA PALMAS SAS	1,29	0,99	-36	-1,10	-0,01
193	SAN DIMAS SAS	3,62	0,29	5	0,23	0,16
194	SERFICOMEX S.A.S	7,78	0,84	1	0,34	0,05
195	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	5,21	0,58	IND	0,28	0,12
196	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	IND	0,07	299	0,23	0,21
197	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	5,01	0,05	IND	0,02	0,02
198	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	1,64	0,97	IND	0,38	0,01
199	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	2,15	0,15	IND	-0,01	0,00
200	INVERSIONES NT3 SAS	0,77	0,94	23	0,11	0,01
201	GLACSI SAS	0,63	0,63	17	0,34	0,13
202	ABT COLOMBIA SAS	2,67	0,38	IND	0,19	0,12
203	VICMAN SERVICES SAS	2,39	0,49	2	0,14	0,07
204	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	0,56	0,04	51	0,19	0,18
205	FRECUENTE S.A.S	15,20	0,92	-38	-0,99	-0,08
206	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	1,74	0,52	IND	0,24	0,12
207	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	1,28	0,99	IND	0,54	0,00
208	LEKTEC S.A.S. BIC	4,47	0,38	IND	0,18	0,11
209	IINVERSARE SAS	IND	0,84	IND	0,01	0,00
210	JOLO OVERSEAS SAS	33,90	0,01	-2	0,00	0,00
211	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	1,35	0,67	-1	-0,24	-0,08
212	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	1,94	0,51	2	0,14	0,07
213	FAPADASA SAS	78,79	0,01	IND	-0,63	-0,63
214	UVPR S.A.S.	2,11	0,44	IND	-0,68	-0,38

215	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	12,60	0,08	IND	0,29	0,26
216	GAVIA INV S.A.S.	1,24	0,15	IND	0,02	0,02
217	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,07	0,93	IND	0,10	0,01
218	GLOBAL HERITAGE SAS	7,02	0,69	IND	-0,38	-0,12
219	TREINTA TECNOLOGIA SAS	4,30	0,23	IND	-0,66	-0,51
220	DIGITAL VENTURES LATAM SAS	0,54	2,55	IND	0,04	-0,05
221	ESI CONSULTING SAS BIC	3,44	0,29	IND	0,66	0,47
222	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	2,47	0,36	IND	-0,37	-0,24
223	SCAIPROYEKTA SAS BIC	43,39	0,02	IND	0,26	0,26
224	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	3,35	0,26	69	0,23	0,17
225	ANALYTICA MSE SAS BIC	4,48	0,47	IND	0,37	0,20
226	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	31,43	0,03	28	0,03	0,03
TOTAL		1457,71	112,11	5676,70	20,68	12,67
PROMEDIO		**6,45**	**0,50**	**25,12**	**0,09**	**0,06**
MEDIANA		**3,01**	**0,35**	**5**	**0,11**	**0,06**
MEDIA PODADA 10%		**3,98**	**0,38**	**56,62**	**0,12**	**0,06**
MEDIA ACOTADA 10%		**4,63**	**0,40**	**20,67**	**0,11**	**0,06**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

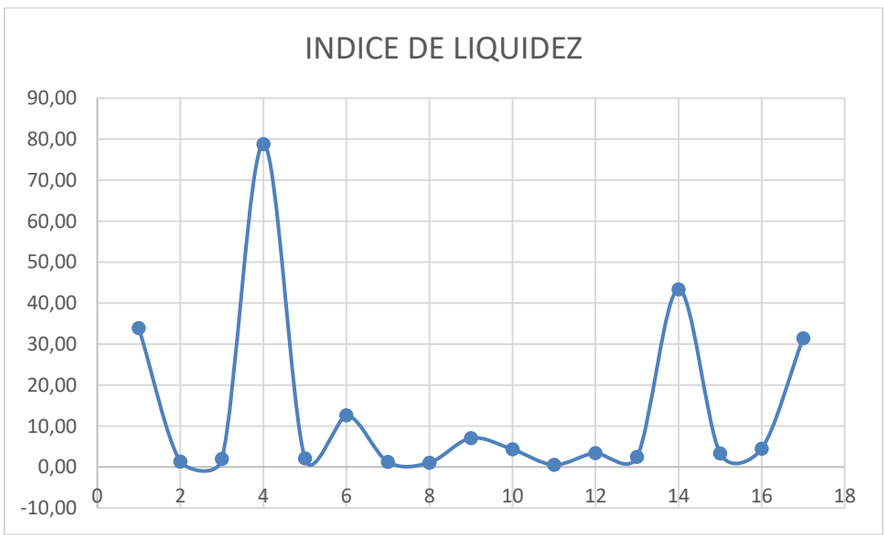
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%,** permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

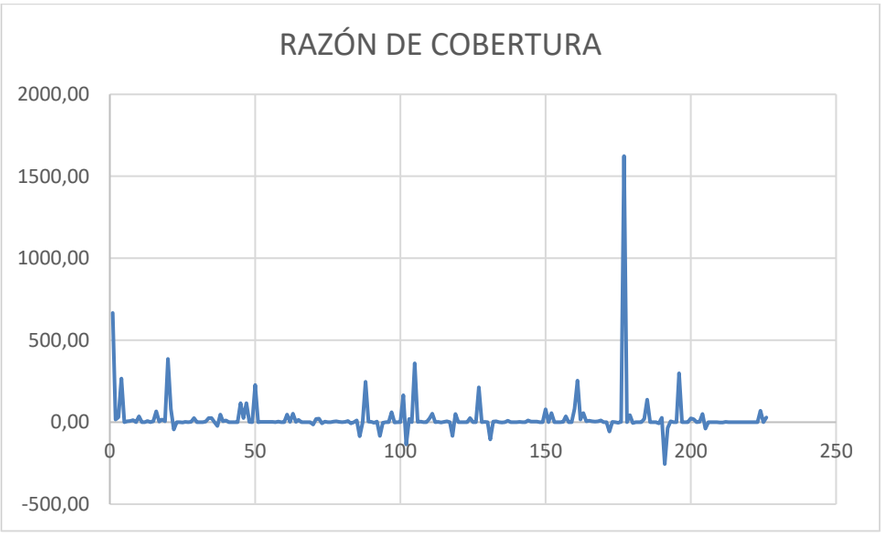
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en los cuadros anteriores el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 6,45 veces, se sugiere un indicador de **1,5** veces para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

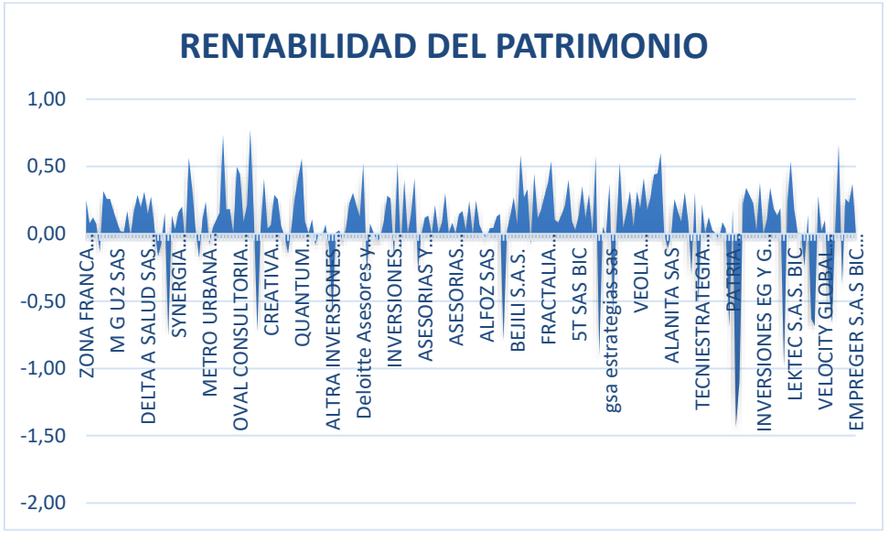
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

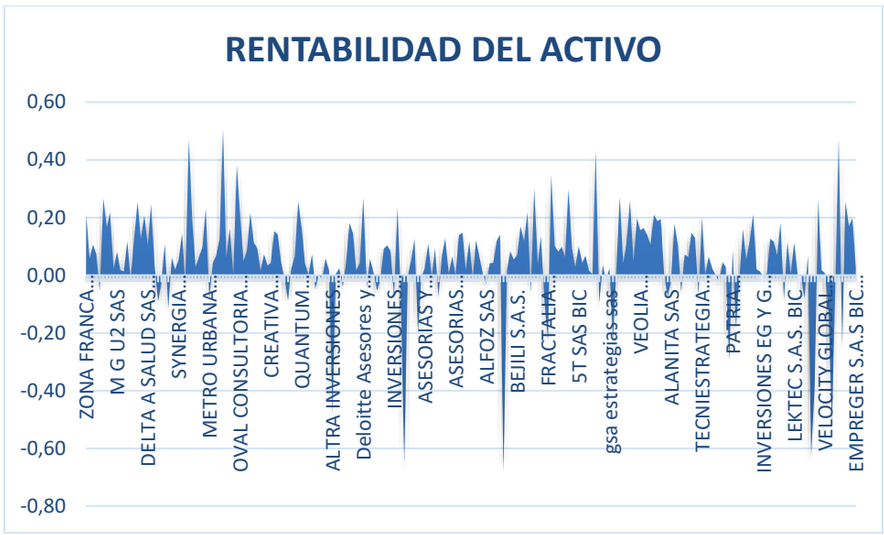


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que la razón de cobertura sea igual o superior a **2** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **0,06**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 9%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **0,09.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT

I.L ≥ 1,5 veces	**I.E ≤ 50**	**R.C.I ≥ 2** veces o INDETERMINADO	**R. P≥ 0,09**	**R. A≥ 0,06**

La base de información financiera utilizada en el presente análisis proviene de los estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2024, correspondiente a empresas clasificadas en actividades de consultoría, supervisión técnica e interventoría de proyectos, las cuales constituyen el universo de referencia más cercano al sector de interventoría en sus diferentes especialidades.

En términos generales, esta actividad económica presenta una estructura empresarial altamente fragmentada, en la que aproximadamente entre el 85% y 95% de las unidades productivas corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), distribuidas en cerca de 50%–65% como microempresas, 25%–35% como pequeñas y 10%–15% como medianas, mientras que las grandes empresas representan una proporción inferior al 10% del total. Esta composición responde a la naturaleza del servicio de interventoría, caracterizado por la participación de firmas especializadas, empresas consultoras y equipos profesionales con diferentes niveles de capacidad técnica y administrativa.

A partir de este universo, se seleccionó una muestra de doscientas veintiséis (226) empresas reportantes con información financiera disponible, lo cual permite contar con una base estadísticamente más representativa del comportamiento del sector. Dicha muestra refleja la heterogeneidad propia de la actividad, en términos de tamaño empresarial, capacidad operativa, experiencia y nivel de ingresos.

En consecuencia, los indicadores financieros construidos en el análisis sectorial representan un comportamiento agregado de la muestra seleccionada, integrando principalmente MiPymes y un menor porcentaje de empresas de mayor tamaño, lo que permite aproximar de manera más precisa y confiable las condiciones promedio de operación, liquidez, rentabilidad y sostenibilidad económica del sector de interventoría.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 16,64 veces, se

recomienda una liquidez mayor o igual a **1,5** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%**.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **2** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 6**%**, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **0,06**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 9%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **0,09.**

Se recomienda ajustar los indicadores financieros (liquidez y cobertura), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar estos indicadores financieros no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se considera que los riesgos previsibles, capaces de afectar el equilibrio económico del contrato que pretende celebrarse, son los siguientes:

Anexo - Matriz de Riesgo
Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA)

No.	Riesgo/Causa		Responsable	Impacto						Probabilidad	P	Impacto	I	Nivel de Riesgo	Mitigantes Sugeridos
				Costo del contrato	Tiempo del contrato	Alcance	Calidad	Reputacional	Legal						
1	RIESGOS DE CONTRATACIÓN	Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experticia.	Contratista	1	1	1	3	2	2	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Estructurar la oferta de conformidad el estado y la condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica.
2		Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta.	Contratante	1	1	1	1	2	1	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN AREAS DE RESERVA ECOLOGICA DE LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

3		Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.	compartido	1	1	1	3	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción el acta de inicio. Las partes deberán tener en cuenta los términos contractuales para la entrega y aprobación de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio.
4	RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la supervisión/interventoria.	Contratista	3	3	3	3	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o fallas.
5		Afectaciones en la ejecución del contrato debido mayores cantidades de obra o items no previstos que afecten el presupuesto	Contratista	1	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	2	**Bajo**	Emitir alertas a la entidad Contratante sobre mayores cantidades de obra o items que afecten el presupuesto con su debida justificación.
6		Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	3	3	3	3	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.
7		Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologias adoptadas por el contratistas.	Contratista	3	2	2	2	2	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologias propuestas.
8	RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	1	1	2	1	3	1	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
9		Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista/interventor	Contratista	1	1	1	1	3	3	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Implementará acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada.
10		Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista	1	1	1	2	2	1	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	Deberá implementar controles y inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual.
11	RIESGOS AMBIENTALES	Afectación a la ejecución del contrato debido condiciones climaticas de la zona	Contratista	3	3	3	1	1	1	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Seguimiento en materia climática y ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
12		Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	compartido	3	3	1	1	1	1	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
13		Falta de disponibilidad de predios y servidumbres debido a la deficiencia en la verificación o legalización de la titularidad de los predios y servidumbres.	Contratista	3	4	3	2	1	1	Posible	3	mayor	4	**alto**	Deberá sumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
14		Afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de caracteristicas o condiciones del terreno adversas.	Contratista	3	3	3	1	1	1	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones y el plan de manejo a tener en cuenta dentro de la ejecución del proyecto.
15	RIESGOS ASOCIADOS CON TERCEROS	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas).	Contratista	4	4	1	1	1	1	Posible	3	Mayor	4	**Alto**	Tanto la Entidad como el contratista deberán informarse sobre las anomalias en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
16		Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Contratista	3	4	3	2	1	1	Posible	3	Mayor	Elaboración	**Alto**	Deberá sumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
17		Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en las autorizaciones requeridas por parte de un tercero.	Contratista	3	3	1	1	1	1	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
18		Daños causados a bienes o propiedades de terceros debido a la ejecución propia del contrato.	Contratista	2	1	1	1	2	3	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Elaboración de planes de contingencia frente a posibles situaciones de afectación a terceros que se presente en el marco de la ejecución contractual
19		Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley.	Compartido	1	3	1	1	1	1	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Deberá contemplar dentro de su metodologia y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoria, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y la contratante con el fin de implemetar acciones que permitan superar la situación.
20		Solicitud de pago de prebendas para permitir el desarrollo del contrato debido a presencia de grupos al margen de la ley en la zona.	Contratista	2	3	1	1	1	1	Improbable	2	Moderado	3	**Medio**	Deberá contemplar dentro de su metodologia y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoria, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y la contratante con el fin de implemetar acciones que permitan superar la
21	RIESGO REGULATORIO Y POLITICO	Afectacion a la ejecución del contrato por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del mismo y que sean aplicables con excepcion de las normas tributarias.	Contratista	1	1	1	1	1	1	Raro	1	Insignificante	1	**Inusual**	El contratista debe mantenerse actualizado frente a los cambios normativos, disposiciones o directrices que se presenten. Al respecto se resalta que dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes.
22		Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier indole en el territorio nacional	compatido	3	3	3	1	1	2	Probable	4	Moderado	3	**Alto**	Se deberá adoptar las medidas contractules necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas.
23		Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional.	Compartido	1	3	2	1	3	2	Posible	3	Moderado	3	**Medio**	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.
24		Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	2	2	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	**Bajo**	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

25	RIESGOS DE MANO DE OBRA.	Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios tecnológicos en los equipos requeridos para la ejecución del mismo.	Contratista	2	1	1	2	1	1	Raro	1	Menor	2	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.		
26		Afectación a la ejecución del contrato debido daños o fallos en los equipos o instalaciones necesarias en la ejecución del contrato	Contratista	1	2	1	1	1	1	Raro	1	Menor	2	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.		
27	MATERIALES Y EQUIPOS	Pérdida de personal debido a muerte, accidente, rotación constante o retiro del mismo.	Contratista	1	2	2	2	1	1	Posible	3	Menor	2	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.		
28		Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual	Contratista	3	3	2	2	1	1	Posible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.		
29		Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.	Contratista	3	3	2	2	1	1	Posible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio que controlen la posibilidad de que este riesgo se materialice.		
30	RIESGOS LABORALES	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista/interventor debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	1	1	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	Bajo	Deberá cetirse a la normatividad legal Colombiana en material laboral, asi mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.		
31		Posibilidad que durante la ejecución del contrato, el personal del contratista este expuesto a riesgos biológicos y presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Contratista	1	2	1	1	1	1	Probable	4	Menor	2	Medio	La aplicación preventiva de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, distanciamiento social y control de accesos de personal interno y ajeno a la obra, garantizando el cumplimiento de las normas que se expidan en relacion con la materia. Informar de inmediato las novedades de salud.		
32		Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Contratista	1	1	1	2	1	2	Posible	3	Menor	2	Bajo	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.		
33	RIESGOS FINANCIEROS	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	3	3	3	1	2	2	Posible	3	Moderado	3	Medio	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.		
34		Sobrecostos en la ejecución del contrato debido al alza inesperada de insumos no regulados.	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.		
35		Afectacion de la calidad de los productos o retraso en la ejecucion del contrato debido a variación de los precios de los servicios a ofertar.	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio frente a estas situaciones.		
36		Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	1	1	1	1	1	1	Posible	3	Insignificante	1	Bajo	Verificar el cumplimiento a lo estipulado en el Manual Operativo previo a la radicación de las cuentas de cobro.		
37		Afectación a la ejecución del contrato de interventoria por menor desarrollo del proyecto por parte del contratista de obra	Contratista	3	1	1	1	1	2	Posible	3	Moderado	3	Medio	La interventoria deberá cumplir con su funcion y garantizar el correcto desarrollo del contrato, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato el mismo no podra objetar en caso que el contrato de obra no se ejecute en		
38		Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista/interventor.	Contratista	4	4	2	2	2	3	Posible	3	Mayor	4	Alto	El contratista deberá detentar una capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo cual es verificado en la oferta presentada, y asi mismo deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas.		
39		Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en la gestión administrativa a cargo de la Fiducia.	Contratante	1	1	1	1	2	1	Posible	3	Menor	2	Bajo	La contratante deberá cumplir, de conformidad con las directrices internas, con los tiempos de respuestas contemplados en el marco de sus trámites administrativos.		
40	RIESGOS DE LA EJECUCIÓN	Suspensión de la ejecución del plazo contractual por causas internas o externas al contrato.	Contratista	2	2	1	1	2	3	Probable	4	Moderado	3	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico		
41		Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables al contratante	contratista	1	3	3	1	3	3	Posible	3	Moderado	3	Medio	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico		

6. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad

	de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

NINI JOHANA SANCHEZ RIVAS
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE AMV